MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 003 – 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO.

TIPO DE CONTRATO	OBRA PUBLICA
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA CALERA
CONTRATISTA	HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO
Nit	3070135-6
CEDULA DE CIUDADANIA	3070135 DE LA CALERA
DIRECCION	CR 4 7 65 BRR LA CALERA
TELEFONO	3124929787
CORREO ELECTRIONICO	consorciomclaren@gmail.com
OBJETO	"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.".
VALOR	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($36.680.417). INCLUIDOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.
PLAZO DE EJECUCION	DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO, SEGÚN CORRESPONDA.
SUSPENSION No 1.	03 DE MARZO DE 2026
PRORROGA A LA SUSPENSION No 1.	08 DE ABRIL DE 2026
FECHA DE REINICIO	30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
OBJETO DEL MODIFICATORIO No. 1	PRORROGAR EN DOS (02) MESES, ADICIÓN PRESUPUESTAL DE DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.177.583,00), E INCLUSIÓN ÍTEMS NO PREVISTOS, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 003 DE 2026
VALOR ADICIONADO	DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.177.583,00),
NUEVO VALOR DEL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO No. 2	CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($54.858.000).
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN SEGÚN MODIFICATORIO No. 1	DIECISÉIS (16) DE DICIEMBRE DEL 2026.

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO, identificado con Cédula de Ciudadanía No 11.233.128 expedida en La Calera Cund., en su calidad de **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA CALERA**, cargo para el cual tomó posesión el día primero (01) de enero del dos mil veinticuatro (2024), según consta en Acta de Posesión de la Notaria Única de La Calera, en uso de las facultades y funciones contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y facultado para realizar contratos mediante **Acuerdo No. 018** de fecha veinticinco (25) de noviembre del año dos mil veinticinco (2025), expedido por el Concejo Municipal, actuando en nombre y representación de la Alcaldía Municipal de La Calera (Cund.) con **NIT 899999712-5**, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL MUNICIPIO O CONTRATANTE,** por una parte; y por la otra, **HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO,** con Nit **3070135-6,** e identificado con Cedula de ciudadanía No **3.070.135** expedida en La Calera y quien para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar el presente **MODIFICACIÓN No 1** al **Contrato de Obra Pública No. 003 de 2026**, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1) Que el Municipio de La Calera, celebró el Contrato de Obra No 003-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA". 2)** Que el plazo de ejecución

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 003 – 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO.

del presente contrato inicial es de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en la plataforma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, plazo establecido en la plataforma SECOP II. **3)** Que el valor inicial del Contrato de Obras No 003-2026, es de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($36.680.417,00). **4)** Que según acta de inicio el contrato comenzó su ejecución el 20 enero de 2026. **5)** Que el contratista efectuó sus actividades preliminares de actas de vecindad, revisión de cantidades, y una vez efectuadas las vistas técnicas pertinentes en conjunto con la supervisión, se evidenció una situación fáctica no prevista en los estudios previos ni en el anexo técnico: la red de aguas lluvias existente descarga a través de una tubería en gres que atraviesa una servidumbre ubicada en predio privado, circunstancia que: ***** Impide intervenir directamente la red existente sin autorización del propietario del predio afectado. ***** Exige la reformulación técnica de la solución hidráulica inicialmente prevista. ***** Obliga a evaluar alternativas de conexión técnica y jurídicamente viables que garanticen el cumplimiento del objeto contractual sin vulnerar derechos de terceros. Dicha situación constituye un hecho sobreviniente, externo, imprevisible y ajeno a la voluntad de las partes, que imposibilita temporalmente la ejecución de las actividades contractuales relacionadas con el sistema de aguas lluvias, lo que conllevo a la entidad territorial a definir técnicamente la alternativa de conexión más adecuada y jurídicamente viable. **6)** Que en consecuencia, la entidad y el contratista acordaron efectuar la evacuación de las aguas de centro cultural de La Florida por el sistema de bombeo, donde se construirá un tanque subterráneo en concreto que albergué las aguas lluvias y residuales que no se pueden evacuar por gravedad al sistema de alcantarillado de la carrera 6ª, a fin que con un sistema eyector de aguas residuales que se compone de dos bombas sumergibles tipo grinder 1hp con diámetro de descarga de 2" con tablero de control eléctrico y accesorios que se alternar o funcionaran en simultanea según el requerimiento se evacuaran las aguas combinadas al sistema de alcantarillado que está en la carrera 6ª, garantizando que en fuertes lluvias inclusive con granizo lo que llegue al tanque se logrará evacuar y no generara inundaciones ni afectaciones de humedad en el predio intervenido ni en los colindantes. **7)** Que el 03 de marzo de 2026 se suscribió el acta de suspensión No. 1 por un plazo de 36 días y el 08 de abril de 2026 se suscribió el acta de prorroga a la suspensión No. 1 por un plazo de 174 días, a fin de que en conjunto entre la supervisión y el contratista se acordara la solución técnica, y financiera más viable acorde a la situación actual de la infraestructura. **8)** Que el 24 de septiembre de 2026 el contratista allego la solicitud para efectuar el modificatorio No. 1. **9)** Que el 30 de septiembre de 2026 se suscribió el acta de reinicio al contrato COP-003-2026, una vez se tuvo de común acuerdo el balance del contrato. **10)** Que la Secretaría de Obras Públicas en calidad de dependencia supervisora del Contrato de Obra No 003-2026, considera pertinente continuar con el proceso contractual a fin de atender las necesidades de la infraestructura y que para ello requiere una prorroga de dos (02) meses, una adicion de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.177.583,00) y la inclusión de catorce (14) items no previstos. **11)** Que el Contrato de obra No. 003-2026, se encuentra en ejecución y vigente. *** JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD. 11)** Que durante la ejecución del contrato se ha podido evidenciar las diferentes necesidades técnicas que requiere el centro cultural de La Florida, entre las que podemos citar se encuentran las humedades presentadas en los muros por causa de la acumulación de agua lluvia en la canales y bajantes, además de las afectaciones a terceros por filtraciones de aguas por daños en la red de conexión de las aguas lluvias y residuales al sistema de alcantarillado que actualmente se efectúa con tubería de gres que pasa por servidumbre y se conecta a la Calle 1 por gravedad. **12)** Que sin embargo, una vez sostenida varias reuniones con el representante de los propietarios de inmueble con matrícula Inmobiliaria No. 50N-510210 por el cual se tiene actualmente la servidumbre de la red, reestablecer dicha servidumbre no es viable toda vez que restringe el uso del suelo de dicha propiedad, por lo cual, y toda vez que el Municipio no quiere ocasionar ningún efectuó negativo con el uso del centro comuna a los predios colindantes, se determinó efectuar la conexión de las aguas al sistema de alcantarillado existente sobre la carrera 6ª. **13)** Que así pues, en conjunto con el contratista se revisaron diferentes alternativas que permitieran dicha conexión, toda vez que la diferencia de nivel entre la carrera 6ª y el punto bajo de los desagües de la cocina es de 2.5m en 37.70m de longitud, siendo la carrera 6ª el punto alto y estando bajo esta red de alcantarillado las zonas de conexión de aguas lluvias y residuales. Por lo anterior, se determinó que lo que se requería en centro comunal es efectuar

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 003 – 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO.

el cambio de corriente de 110V a 220V, y poner un sistema de bombeo para evaluar las aguas lluvias y residuales que al sacarlas a la carrera 6 estén por debajo de la red principal de alcantarillado, y para ello el mejor sistema de bombeo es el de 220v y con sistema Grinder que permita triturar las aguas residuales y el eventual granito que caída al tanque en temporadas de lluvias intensas. **14)** Que se realizó un acta de mayores y menores cantidades al proyecto el cual se determinaron las actividades de obras necesarias y sus respectivos valores unitarios y de esta manera poder determinar el alcance de ejecución de los recursos disponibles y demás actividades no previstas en el presupuesto. Cabe resaltar que la Secretaría de Obras Públicas de La Calera ha estado realizando un continuo seguimiento a las actividades preliminares y acompañamiento en la revisión de la documentación. **15)** Que por todo lo anterior y con el fin de garantizar la entrega del mejoramiento del centro cultural de La Florida, dando cumplimiento del objeto contractual y cumplimento de la ejecución de los recursos, se hace necesario la inclusión de los siguientes ítems no previstos: *** NP-01 RED SANITARIA PVC-S 6". INCLUYE ACCESORIOS.** Este se requiere como red principal desde el tanque hasta la carrera 6 para prevenir estancamiento de las aguas en la red. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD". *** NP-02 SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4".** Este se requiere para conexiones nuevas. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD". *** NP-03 SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3".** Este se requiere para conexiones nuevas. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD". *** NP-04 DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25 M, INC RETIRO.** Este se requiere para pasar la red principal nueva paralelo al muro lateral derecho de la edificación. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD". *** NP-05 TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI**. Este se requiere para el almacenamiento de las aguas lluvias y residuales que por cota de nivel no pueden sacarse directamente a la carrera 6ª y requieren de bombeo para ello. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD". *** NP-06 MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN**. Se requiere una caja de inspección en la nueva red y el ítem contractual contempla la caja, pero no está la tapa inspeccionable de la misma. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD". *** NP-07 ACERO FIGURADO 60000 PSI.** Este se requiere para el refuerzo estructural del tanque subterráneo toda vez que el ítem del ICCU no lo contempla dentro del APU del tanque y este es fundamental para su reforzamiento. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD". *** NP-08 SOPORTE METÁLICO PARA TUBERÍA ELEVADA PVC-S 4" Y 6"**. Este se requiere para soportar y anclar la red principal desde el tanque hasta la carrera 6 por la pared lateral derecha de la infraestructura. El del valor ítem se hizo con APU nuevo y en conjunto entre el contratista y la supervisión. *** NP-09 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA EYECTOR DE AGUAS RESIDUALES (INCLUYE DOS BOMBAS SUMERGIBLES TIPO GRINDER 1HP CON DIÁMETRO DE DESCARGA DE 2" CON TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO Y ACCESORIOS)**. Este se requiere para efectuar el bombeo de las aguas lluvias y residuales de la infraestructura. El costo del ítem fue elaborado con tres cotizaciones tomando la mejor alternativa para el sistema. *** NP-10 TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)**. Este se requiere como reemplazo del tablero principal que debe cambiarse de 110V a 220V. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD". *** NP-11 ACOMETIDA SUBTERRÁNEA BT - 3F - 4H - 4xNo.8AWG - CU - THHN/THWN-2**. Este la red que debe

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 003 – 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO.

elaborarse para la conexión del sistema de bombeo. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD". *** NP-12 TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2". INC ACCESORIOS**. Item requerido para la red eléctrica del sistema de bombeo. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD". *** NP-13 REJILLA C6 X 4 Aluminio Cúpula.** Este se requiere para las vigas canales donde la red es de 6" y la bajante de 4". El costo se hizo con el APU y tomando el de referencia del ICCU. *** NP-14 AFINADO VIGA NIVELACIÓN.** Para la impermeabilización de las vigas canales se requiere de esta preparación de la superficie. El costo se hizo con el APU y tomando el de referencia los ítems del ICCU. *** JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL MODIFICATORIO. 16)** Que el presente Modificatorio No. 1 se encuentra jurídicamente soportado en las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y jurisprudenciales que regulan la contratación estatal, en especial las que permiten la modificación de los contratos cuando ello resulta necesario para garantizar el cumplimiento de su objeto, sin afectar su esencia ni los principios que rigen la función administrativa. **17)** Que, en primer lugar, resulta aplicable la Ley 80 de 1993, particularmente: * Artículos 4 y 5, que consagran los principios de planeación, responsabilidad y prevalencia del interés general. Artículo 14, que atribuye a la entidad estatal la dirección, control y facultad de modificación del contrato estatal. **18)** Que de igual manera en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de efectuar modificaciones contractuales, siempre que estas no alteren el objeto del contrato ni superen los límites legales previstos para la adición. **19)** Que así mismo, el Decreto 1082 de 2015, en especial los artículos 2.2.1.1.2.1.4 y siguientes, regula los ajustes contractuales que se derivan de circunstancias técnicas no previsibles, surgidas durante la ejecución del contrato. **20)** Que, en concordancia con el marco normativo expuesto, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que los contratos estatales pueden ser objeto de modificación cuando sobrevienen circunstancias técnicas no previsibles, siempre que se cumplan, entre otros, los siguientes presupuestos: Que se mantenga incólume el objeto contractual. Que exista una justificación técnica y financiera suficiente. Que se garantice el equilibrio económico del contrato. **21)** Que, en el presente caso, los ítems no previstos y la prórroga solicitada obedecen a hechos sobrevinientes, técnicamente comprobados y debidamente avalados por el supervisor del contrato, sin que con ello se configure una modificación sustancial del objeto contractual inicialmente pactado. **22)** Que, en consecuencia, el presente modificatorio se ajusta y cumple integralmente con las normas constitucionales, legales y reglamentarias citadas en la presente justificación jurídica, en tanto que no implica alteración alguna del objeto contractual, el cual se mantiene incólume. Las modificaciones propuestas se adoptan única y exclusivamente con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato, asegurar su correcta ejecución y atender circunstancias técnicas y administrativas sobrevinientes que no afectan su esencia. **23)** Que así mismo, el modificatorio requiere la incorporación de recursos adicionales, dado que se requiere modificar el sistema técnico para dar el alcance físico inicialmente contratado con el fin de dar cumplimiento a las necesidades técnicas del centro cultura, es así que, la adición por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.177.583,00) cumple con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 donde establece que "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales; es decir no supera el 50% del valor inicial del contrato. **24)** Que ahora bien, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que autoriza la prórroga de los contratos estatales, y teniendo en cuenta lo señalado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C del Consejo de Estado, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, expediente 05001233100020000017601, radicación 30.689, respecto de las modificaciones y adiciones a los contratos estatales, se indicó lo siguiente: * "(…) en relación con los requisitos para la adición o modificación de un contrato estatal, la necesidad de verificar cinco (5) aspectos específicos, a saber: (i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida en que es un requisito de existencia del contrato estatal; (ii) que se suscriba dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo ha culminado no es susceptible de ser adicionado; (iii) que no se adicione –por regla general– en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 003 – 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO.

mensuales legales vigentes; (iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado y continúe siendo viable su ejecución; y (v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad." **25)** Que Igualmente, el Consejo de Estado, mediante concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación interna 2263, ha precisado que la modificación del contrato puede surgir tanto del ejercicio del poder unilateral de la administración como del acuerdo entre las partes. En este sentido, se ha señalado que el denominado ius variandi permite a la entidad estatal introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de la facultad de dirección general del contrato, cuando ello resulte necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Al respecto, se ha indicado que "…la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel". **26)** Que, en esa misma línea, la Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952, precisó que la posibilidad de modificar los contratos estatales constituye una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los demás elementos del mismo, cuando ello sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. A su vez, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-300 de 2012, señaló que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, con base en criterios racionales sustentados en la prevalencia del interés general y en la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio público. **27)** Que así las cosas, y conforme a lo anteriormente expuesto, la presente solicitud de modificación se encuentra dentro de los límites de orden temporal, al realizarse dentro de la vigencia del contrato; de los límites de orden formal, al encontrarse debidamente motivada y justificada, lo cual permite determinar su juridicidad, necesidad, racionalidad y proporcionalidad; de los límites de orden material, dado que no se pretende modificar las condiciones sustanciales del contrato sino atender circunstancias excepcionales surgidas durante su ejecución; y, finalmente, cumple con el límite cuantitativo, al ajustarse a lo dispuesto en el marco jurídico vigente para la adición contractual. **28)** Que finalmente, cabe señalar que la solicitud de modificación contractual encuentra pleno sustento en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato y cumple con los principios y fines de la contratación estatal, así como con las condiciones y restricciones legales aplicables. * **JUSTIFICACIÓN FINANCIERA DEL MODIFICATORIO No. 1. 29)** Que, como resultado del análisis técnico en obras, se pudo determinar las actividades necesarias para la culminación del proyecto, la cual quedaron plasmadas en el ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No.1 donde se puede evidenciar los precios unitarios de cada una de las actividades y los recursos faltantes para cumplir con el objeto contractual y poner en funcionamiento este espacio recreativo. **30)** Que es así, que la secretaria de Obras Públicas cuenta con un proyecto inscrito en el banco de programas y proyectos municipal (BPPM) con el código BPIN 2024253770036 dentro del plan de desarrollo Municipal 2024-2027 "LA CALERA UN LUGAR PARA TODOS" direccionado al eje LA CALERA UN PROYECTO DE TODOS y con la meta de Intervenir anualmente cinco (5) sedes u obras de edificación para el uso institucional. **31)** Que de la misma manera se revisó el presupuesto de la presente vigencia y se pudo establecer que existen recursos provenientes para cubrir la totalidad de la adición que es de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.177.583,00) así

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DIS-2026000976	
CODIGO DEL RUBRO	254599011202020051174
FUENTE	(501) INTERVENIR ANUALMENTE CINCO (5) SEDES U OBRAS DE EDIFICACIÓN PARA EL USO INSTITUCIONAL - REC. BCE. RECURSOS PROPIOS - ICLD
VALOR	$ 15.000.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DIS-2026001135	
CODIGO DEL RUBRO	254599011202020052174 501
FUENTE	(501) INTERVENIR ANUALMENTE CINCO (5) SEDES U OBRAS DE EDIFICACIÓN PARA EL USO INSTITUCIONAL - REC. BCE. RECURSOS PROPIOS - ICLD
VALOR	$ 3.177.583
TOTAL CDP	$ 18.177.583

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 003 – 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO.

Por lo anterior, valor final del contrato de obra No.003-2026, de acuerdo al modificatorio No. 01 es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($54.858.000,00). **31)** Que así mismo, el nuevo plazo de terminación del Contrato de obra No. 003-2026 según el modificatorio No.1 tendrá una prórroga por dos (02) meses, dando una nueva fecha de terminación el dieciséis (16) de diciembre del 2026, la cual está debidamente soportada en el cronograma adjunto a la presente solicitud. **32)** Que en consecuencia, la Secretaria de Obras Públicas solicita de manera expresa y amable la prórroga al **contrato de obra No. 003-2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"**, por un periodo de dos (02) meses, una adición presupuestal de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.177.583,00) y la inclusión de catorce (14) ítems no previstos, de los cuales se anexan a la presente solicitud sus respectivos análisis de precios unitarios, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada ejecución de los recursos públicos y la entrega de la infraestructura al servicio de la comunidad del municipio de La Calera. **33)** Que a la presente solicitud se anexa los siguientes documentos que hace parte integra del documento: * Solicitud de modificatorio No.1 por parte del contratista. * Acta de mayores y menores cantidades No.1. * Análisis de precios unitarios Ítems no previstos. * Cronograma de obra. *CDP y BDP de la adición. **33)** Que, en mérito de lo expuesto y de común acuerdo, las partes intervinientes hemos acordado las siguientes estipulaciones:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA. PRORROGA: Prorrogar hasta el dieciséis (16) de diciembre del 2026 el Contrato de Obra Pública No. 003 de 2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"**

CLAUSULA SEGUNDA. ADICIÓN Y REGISTRO PRESUPUESTAL: Adicionar el valor del Contrato de Obra Pública No. 003 de 2026, por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.177.583,00),** valor que deberá ser registrado por el área financiera para los fines presupuestales y de pago. **PARÁGRAFO:** Como consecuencia de la adición el valor total del contrato corresponde a la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($54.858.000).**

CLAUSULA TERCERA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL Y REGISTRO: Que la adición correspondiente por la suma de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.177.583,00),** Se encuentra respaldada con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No **DIS-2026000976** de fecha 18 de agosto de 2026, con cargo al rubro 2**54599011202020051174** denominado **"INTERVENIR ANUALMENTE CINCO (5) SEDES U OBRAS DE EDIFICACIÓN PARA EL USO INSTITUCIONAL"-** Fuente 501 REC. BCE. RECURSOS PROPIOS – ICLD, por valor de $15.000.000,00 y Certificados de Disponibilidad Presupuestal No **DIS-2026001135**, de fecha 4 de septiembre de 2026, con cargo al rubro **254599011202020052174** denominado **"INTERVENIR ANUALMENTE CINCO (5) SEDES U OBRAS DE EDIFICACIÓN PARA EL USO INSTITUCIONAL"** Fuente 501 REC. BCE. RECURSOS PROPIOS – ICLD, por valor de $ 3.177.583, para un toal de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.177.583,00)**, expedidos por la Secretaria de Hacienda. **PARÁGRAFO:** Se encuentra inscrito en el banco de proyectos bajo el código 2024253770036.

CLAUSULA CUARTA: la Clausula 5 del Contrato de Obra Pública No. 003 de 2026, quedara de la siguiente manera: **CLAUSULA 5.** El valor estimado del presente contrato es por la suma de **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE ($54.858.000),** incluidos impuestos, tasas, contribuciones, retenciones y demás gastos

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 003 – 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO.

asociados, las cantidades de obra que se detallan en su propuesta económica, conforme lo señaló en el Formulario 1 – Formulario de Presupuesto Oficial y la presente modificación.

No.	ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES				MODIFICACIONES						CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						ANTERIOR ACTA			PRESENTE ACTA				
		UND.	CANT.	V/UNIT.	V/ TOTAL	SIGNO	CANT.	V/TOTAL	SIGNO	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
Capítulo 1 - Demoliciones, Excavaciones y Rellenos													
1.1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	m2	18,10	$13.500,0	$ 244.350,00	-	-	$-	-	11,60	$156.600,00	11,60	156.600,00
1.2	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	m2	18,10	$71.200,0	$1.288.720,00	-	-	$-	-	16,90	$1.203.280,00	16,90	1.203.280,00
1.3	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	m2	67,30	$12.900,0	$868.170,00	-	-	$-	+	68,00	$877.200,00	68,00	877.200,00
1.4	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	m3	5,20	$41.200,0	$214.240,00	-	-	$-	+	8,89	$366.268,00	8,89	366.268,00
1.5	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	14,50	$70.000,0	$1.015.000,00	-	-	$-	-	0,00	$-	0,00	-
1.6	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	5,20	$30.900,0	$160.680,00	-	-	$-	+	8,89	$ 274.701,00	8,89	274.701,00
1.7	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	14,50	$100.900,0	$1.463.050,00	-	-	$-	-	0,00	$-	0,00	-
SUBTOTAL CAPÍTULO, Capítulo 1 - Demoliciones, Excavaciones y Rellenos					**$5.254.210,00**			**$-**			**$2.878.049,00**		**$2.878.049,00**
Capítulo 2 - Cubierta													
2.1	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	m2	129,00	$16.000,0	$2.064.000,00	-	-	$-	-	43,56	$696.960,00	43,56	696.960,00
2.2	TEJA TERMOACÚSTICA	m2	129,00	$73.600,0	$9.494.400,00	-	-	$-	-	0,00	$-	0,00	-
2.3	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ml	2,00	$39.021,0	$78.042,00	-	-	$-	-	0,00	$-	0,00	-
2.4	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ml	3,30	$ 34.995,0	$115.484,00	-	-	$-	-	0,00	$-	0,00	-
SUBTOTAL CAPÍTULO, Capítulo 2 - Cubierta					**$11.751.926,00**			**$-**			**$696.960,00**		**$ 696.960,00**

No.	ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES				MODIFICACIONES						CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						ANTERIOR ACTA			PRESENTE ACTA				
		UND.	CANT.	V/UNIT.	V/ TOTAL	SIGNO	CANT.	V/TOTAL	SIGNO	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
Capítulo 3 - Red sanitaria y aguas lluvias													
3.1	RED SANITARIA PVC-S 2"	ml	1,00	$39.708,0	$ 39.708,00	-	-	$-	-	0,00	$-	0,00	-
3.2	RED SANITARIA PVC-S 3"	ml	22,60	$42.000,0	$949.200,00	-	-	$-	-	13,50	$567.000,00	13,50	567.000,00
3.3	RED SANITARIA PVC-S 4"	ml	1,00	$73.582,0	$73.582,00	-	-	$-	+	12,00	$882.984,00	12,00	882.984,00
3.4	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	und	1,00	$610.000,0	$610.000,00	-	-	$-	=	1,00	$610.000,00	1,00	610.000,00
SUBTOTAL CAPÍTULO, Capítulo 3 - Red sanitaria y aguas lluvias					**$1.672.490,00**			**$-**			**$2.059.984,00**		**$2.059.984,00**
Capítulo 4 - Impermeabilización y reparación de muros													
4.1	MANTO FIBERGLASS 600X1	m2	12,70	$46.751,0	$593.738,00	-	-	$-	+	24,20	$1.131.374,00	24,20	1.131.374,00
4.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ml	54,70	$ 21.400,0	$1.170.580,00	-	-	$-	-	35,00	$749.000,00	35,00	749.000,00
4.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	m2	56,30	$33.600,0	$1.891.680,00	-	-	$-	-	40,00	$1.344.000,00	40,00	1.344.000,00
4.4	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ml	233,30	$7.100,0	$1.656.430,00	-	-	$-	=	233,30	$1.656.430,00	233,30	1.656.430,00
4.5	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	m2	140,80	$9.500,0	$1.337.600,00	-	-	$-	-	125,14	$1.188.830,00	125,14	1.188.830,00
SUBTOTAL CAPÍTULO, Capítulo 4 - Impermeabilización y reparación de muros					**$6.650.028,00**			**$-**			**$6.069.634,00**		**$6.069.634,00**
Capítulo 5 - Pisos y enchapes													
5.1	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	m2	18,10	$ 56.000,0	$1.013.600,00	-	-	$-	-	16,90	$946.400,00	16,90	946.400,00
5.2	TABLETA DE GRES 25X25	m2	18,10	$69.000,0	$1.248.900,00	-	-	$-	-	0,00	$-	0,00	-
SUBTOTAL CAPÍTULO, Capítulo 5 - Pisos y enchapes					**$2.262.500,00**			**$-**			**$946.400,00**		**$946.400,00**
Capítulo 6 - Otros													
6.1	SELLO CON SILICONA TRANSPARENTE 11 OZ	ml	10,50	$14.361,0	$150.791,00	-	-	$-	=	10,50	$150.791,00	10,50	150.791,00

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 003 – 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO.

6.2	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	ml	40,10	$17.269,0	$692.487,00	-	-	$-	-	24,20	$417.910,00	24,20	417.910,00
SUBTOTAL CAPÍTULO, Capítulo 6 - Otros					**$ 843.278,00**			**$-**			**$568.701,00**		**$568.701,00**
Capítulo 7 - No Previstos													
NP-01	RED SANITARIA PVC-S 6''. INCLUYE ACCESORIOS	ml	-	140.754,00	$-	=	-	$-	+	36,00	$5.067.144,00	36,00	5.067.144,00
NP-02	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	und	-	155.511,00	$-	=	-	$-	+	4,00	$622.044,00	4,00	622.044,00
NP-03	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	und	-	146.674,00	$-	=	-	$-	+	3,00	$440.022,00	3,00	440.022,00

No.	**ÍTEM DE PAGO**	**CONDICIONES INICIALES**				**MODIFICACIONES**						**CONDICIONES ACTUALIZADAS**	
						ANTERIOR ACTA			**PRESENTE ACTA**				
		UND.	**CANT.**	**V/UNIT.**	**V/ TOTAL**	**SIGNO**	**CANT.**	**V/TOTAL**	**SIGNO**	**CANT.**	**V/TOTAL**	**CANT.**	**V/TOTAL**
NP-04	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.25 M, INC RETIRO	m2	-	34.942,00	$-	=	-	$-	+	3,00	$ 104.826,00	3,00	104.826,00
NP-05	TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI	m3	-	1.322.695,00	$-	=	-	$-	+	1,15	$1.521.099,00	1,15	1.521.099,00
NP-06	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	und	-	287.902,00	$-	=	-	$-	+	2,00	$575.804,00	2,00	575.804,00
NP-07	ACERO FIGURADO 60000 PSI	kg	-	8.953,00	$-	=	-	$-	+	65,00	$581.945,00	65,00	581.945,00
NP-08	SOPORTE METALICO PARA TUBERIA ELEVADA PVC-S 4" Y 6"	und	-	42.000,00	$-	=	-	$-	+	34,00	$1.428.000,00	34,00	1.428.000,00
NP-09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA EYECTOR DE AGUAS RESIDUALES (INCLUYE DOS BOMBAS SUMERGIBLES TIPO GRINDER 1HP CON DIAMETRO DE DESCARGA DE 2" CON TABLERO DE CONTROL ELECTRICO Y ACCESORIOS)	und	-	16.206.944,00	$ -	=	-	$-	+	1,00	$16.206.944,00	1,00	16.206.944,00
NP-10	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	und	-	601.370,00	$-	=	-	$-	+	1,00	$ 601.370,00	1,00	601.370,00
NP-11	ACOMETIDA SUBTERRÁNEA BT - 3F - 4H - 4xNo.8AWG - CU - THHN/THWN-2	ml	-	41.137,00	$-	=	-	$-	+	28,50	$1.172.405,00	28,50	1.172.405,00
NP-12	TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2". INC ACCESORIOS	ml	-	12.107,00	$-	=	-	$-	+	28,50	$345.050,00	28,50	345.050,00
NP-13	REJILLA C6 X 4 Aluminio Cúpula	UND	-	63.000,00	$-	=	-	$-	+	4,00	$252.000,00	4,00	252.000,00
NP-14	AFINADO VIGA NIVELACIÓN	ML	-	16.000,00	$-	=	-	$-	+	24,20	$387.200,00	24,20	387.200,00
SUBTOTAL CAPÍTULO, Capítulo 7 - No Previstos					**$-**			**$-**			**$29.305.853,00**		**$29.305.853,00**
TOTAL, COSTOS DIRECTOS					**$28.434.432,00**			**$-**			**$42.525.581,00**		**$42.525.581,00**
ADMINISTRACIÓN		23,00%			$ 6.539.919,00			$-			$ 9.780.884,00		$9.780.884,00
IMPREVISTO		1,00%			$ 284.344,00			$-			$425.256,00		$-
UTILIDAD		5,00%			$1.421.722,00			$-			$2.126.279,00		$ 2.249.603,00
TOTAL, COSTOS INDIRECTOS					**$8.245.985,00**			**$-**			**$12.332.419,00**		**$12.030.487,00**
TOTAL, COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**$36.680.417,00**			**$-**			**$54.858.000,00**		**$54.858.000,00**
TOTAL, MODIFICACIÓN ACTAS ANTERIORES											$ -		$-
TOTAL, CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO								**$-**			**$.858.000,00**		**$54.858.000,00**

CLAUSULA QUINTA. MODIFICACIÓN DE GARANTÍA: EL CONTRATISTA: se obliga a favor de la Alcaldía de La Calera identificada con NIT con NIT 899999712-5, a modificar la vigencia y ampliación en valor de las garantías exigidas de conformidad con lo estipulado en el presente Otrosí y subirlas a la plataforma SECOP II oportunamente para su respectiva aprobación. **PARÁGRAFO:** El supervisor estará atento a que el contratista modifique la garantía en el término del presente documento para la ejecución contractual.

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DE LAS DEMÁS CLAUSULAS O ESTIPULACIONES: Las demás cláusulas del Contrato objeto del presente otrosí, no modificadas en el presente acuerdo, permanecen vigentes y a ello deberá dársele cumplimiento y exigibilidad.

MODIFICATORIO No 1 AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA No 003 – 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE LA CALERA Y HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO.

CLAUSULA SÉPTIMA. PERFECCIONAMIENTO: La presente modificación se considera perfeccionada con la suscripción del mismo por las partes, para su legalización y ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal por parte del área financiera de la entidad, aprobación de las modificaciones a las garantías exigidas por la Entidad y publicación en el SECOP II.

Reviso y Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almaciga-Secretario de Obras Públicas.

Elaboró: Ibeth Milagro Montes Bertel – Asesora Unidad de Contratacion.
Sandra Mabel Escobar Beltrán - P.U. Unidad de Contratación.

La Calera, octubre de 2026.

Señores:
UNIDAD DE CONTRATACION
La Calera

TIPO DE MODIFICACIÓN		
ITEM		
1	Prorroga al tiempo de ejecución y vigencia	X
2	Adición al Presupuesto	X
3	Inclusión de Ítems y No previstos	X
4	Modificación cantidades	X
5	Aclaratorio.	

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No	COP 003-2026
Objeto del contrato	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.

Respetados Señores:

Por medio del presente muy respetuosamente, me permito solicitar a ustedes dar trámite, a la ADICIÓN, PRORROGA E INCLUSIÓN DE ÍTEMS al contra antes descrito.

En consecuencia, y ante la recomendación de la Secretaria de Obras Públicas, solicito de manera expresa y amable atender el trámite del modificatorio No. 1 al Contrato de Obra **No.003-2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"**, por un periodo adicional de dos (02) meses, una adición presupuestal de **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.177.583,00)** y la inclusión de ítems no previstos, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada ejecución de los recursos públicos y la entrega de la infraestructura al servicio de la comunidad del municipio de La Calera.

Se anexa copia de la solicitud de modificación del contrato.

Respetuosamente,

JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO
ALCALDE MUNICIPAL

Elaboró: Ing. Deivis Jerónimo Felizzola Tamara - Contratista S.O.P.
Revisó: Ing. Miller Rodrigo Avellaneda Almaciga-Secretario de Obras Públicas.
Aprobó: Juan Carlos Hernández Arévalo-Alcalde Municipal

La Calera, octubre de 2026.

Doctor:
JUAN CARLOS HERNÁNDEZ ARÉVALO
Alcalde Municipal
La Calera

TIPO DE MODIFICACIÓN		
ITEM		
1	Prorroga al tiempo de ejecución y vigencia	X
2	Adición al Presupuesto	X
3	Inclusión de Ítems y No previstos	X
4	Modificación cantidades	X
5	Aclaratorio.	

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato No	COP-003-2026
Objeto del contrato	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.

Respetado Doctor:

Por medio del presente muy respetuosamente, me permito solicitar a usted ordenar a quien corresponda, la ADICIÓN, PRORROGA E INCLUSIÓN DE LOS ÍTEMS NO PREVISTOS al **Contrato de Obra No. 003-2026**, cuyo objeto es**: "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA",** suscrito entre el **MUNICIPIO DE LA CALERA** y **HÉCTOR DAVID MORENO CLAVIJO**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Municipio de La Calera, celebró el Contrato de Obra No 003-2026, cuyo objeto es **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA".**

2. Que el plazo de ejecución del presente contrato inicial es de dos (02) meses, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución establecida en la plataforma, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, plazo establecido en la plataforma SECOP II.

3. Que el valor inicial del Contrato de Obras No 003-2026, es de TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($36.680.417,00).

4. Que según acta de inicio el contrato comenzó su ejecución el 20 enero de 2026.

5. Que el contratista efectuó sus actividades preliminares de actas de vecindad, revisión de cantidades, y una vez efectuadas las vistas técnicas pertinentes en conjunto con la supervisión, se evidenció una situación fáctica no prevista en los estudios previos ni en el anexo técnico: la red de aguas lluvias existente descarga a través de una tubería en gres que atraviesa una servidumbre ubicada en predio privado, circunstancia que:

 - Impide intervenir directamente la red existente sin autorización del propietario del predio afectado.

- Exige la reformulación técnica de la solución hidráulica inicialmente prevista.

- Obliga a evaluar alternativas de conexión técnica y jurídicamente viables que garanticen el cumplimiento del objeto contractual sin vulnerar derechos de terceros.

Dicha situación constituye un hecho sobreviniente, externo, imprevisible y ajeno a la voluntad de las partes, que imposibilita temporalmente la ejecución de las actividades contractuales relacionadas con el sistema de aguas lluvias, lo que conllevo a la entidad territorial a definir técnicamente la alternativa de conexión más adecuada y jurídicamente viable.

En consecuencia, la entidad y el contratista acordaron efectuar la evacuación de las aguas de centro cultural de La Florida por el sistema de bombeo, donde se construirá un tanque subterráneo en concreto que albergué las aguas lluvias y residuales que no se pueden evacuar por gravedad al sistema de alcantarillado de la carrera 6ª, a fin que con un sistema eyector de aguas residuales que se compone de dos bombas sumergibles tipo grinder 1hp con diámetro de descarga de 2" con tablero de control eléctrico y accesorios que se alternar o funcionaran en simultanea según el requerimiento se evacuaran las aguas combinadas al sistema de alcantarillado que está en la carrera 6ª, garantizando que en fuertes lluvias inclusive con granizo lo que llegue al tanque se logrará evacuar y no generara inundaciones ni afectaciones de humedad en el predio intervenido ni en los colindantes.

6. Que el 03 de marzo de 2026 se suscribió el acta de suspensión No. 1 por un plazo de 36 días y el 08 de abril de 2026 se suscribió el acta de prorroga a la suspensión No. 1 por un plazo de 174 días, a fin que en conjunto entre la supervisión y el contratista se acordara la solución técnica, y financiera más viable acorde a la situación actual de la infraestructura.

7. Que el 24 de septiembre de 2026 el contratista allego la solicitud para efectuar el modificatorio No. 1.

8. Que el 30 de septiembre de 2026 se suscribió el acta de reinicio al contrato COP-003-2026, una vez se tuvo de común acuerdo el balance del contrato.

9. Que la Secretaría de Obras Públicas en calidad de dependencia supervisora del Contrato de Obra No 003-2026, considera pertinente continuar con el proceso contractual a fin de atender las necesidades de la infraestructura y que para ello requiere una prorroga de dos (02) meses, una adicion de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.177.583,00) y la inclusión de catorce (14) items no previstos.

10. Que el Contrato de obra No. 003-2026, se encuentra en ejecución y vigente.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA DE LA NECESIDAD

Durante la ejecución del contrato se ha podido evidenciar las diferentes necesidades técnicas que requiere el centro cultural de La Florida, entre las que podemos citar se encuentran las humedades presentadas en los muros por causa de la acumulación de agua lluvia en la canales y bajantes, además de las afectaciones a terceros por filtraciones de aguas por daños en la red de conexión de las aguas lluvias y residuales al sistema de alcantarillado que actualmente de efectúa con tubería de gres que pasa por servidumbre y se conecta a la Calle 1 por gravedad.

Sin embargo, una vez sostenida varias reuniones con el representante de los propietarios de inmueble con matrícula Inmobiliaria **No. 50N-510210** por el cual se tiene actualmente la servidumbre de la red, reestablecer dicha servidumbre no es viable toda vez que restringe el uso del suelo de dicha propiedad, por lo cual, y toda vez que el Municipio no quiere ocasionar ningún efectuó negativo con el uso del centro comuna a los predios colindantes, se determinó efectuar la conexión de las aguas al sistema de alcantarillado existente sobre la carrera 6ª.

Así pues, en conjunto con el contratista se revisaron diferentes alternativas que permitieran dicha

conexión, toda vez que la diferencia de nivel entre la carrera 6ª y el punto bajo de los desagües de la cocina es de 2.5m en 37.70m de longitud, siendo la carrera 6ª el punto alto y estando bajo esta red de alcantarillado las zonas de conexión de aguas lluvias y residuales. Por lo anterior, se determinó que lo que se requería en centro comunal es efectuar el cambio de corriente de 110V a 220V, y poner un sistema de bombeo para evaluar las aguas lluvias y residuales que al sacarlas a la carrera 6 estén por debajo de la red principal de alcantarillado, y para ello el mejor sistema de bombeo es el de 220v y con sistema Grinder que permita triturar las aguas residuales y el eventual granito que caída al tanque en temporadas de lluvias intensas.

Es así que, se realizó un acta de mayores y menores cantidades al proyecto el cual se determinaron las actividades de obras necesarias y sus respectivos valores unitarios y de esta manera poder determinar el alcance de ejecución de los recursos disponibles y demás actividades no previstas en el presupuesto. Cabe resaltar que la Secretaría de Obras Públicas de La Calera ha estado realizando un continuo seguimiento a las actividades preliminares y acompañamiento en la revisión de la documentación.

Por todo lo anterior y con el fin de garantizar la entrega del mejoramiento del centro cultural de La Florida, dando cumplimiento del objeto contractual y cumplimento de la ejecución de los recursos, se hace necesario la inclusión de los siguientes ítems no previstos:

- **NP-01 RED SANITARIA PVC-S 6". INCLUYE ACCESORIOS.** Este se requiere como red principal desde el tanque hasta la carrera 6 para prevenir estancamiento de las aguas en la red. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD".

- **NP-02 SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4".** Este se requiere para conexiones nuevas. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD".

- **NP-03 SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3".** Este se requiere para conexiones nuevas. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD".

- **NP-04 DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25 M, INC RETIRO.** Este se requiere para pasar la red principal nueva paralelo al muro lateral derecho de la edificación. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD".

- **NP-05 TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI**. Este se requiere para el almacenamiento de las aguas lluvias y residuales que por cota de nivel no pueden sacarse directamente a la carrera 6ª y requieren de bombeo para ello. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD".

- **NP-06 MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN**. Se requiere una caja de inspección en la nueva red y el ítem contractual contempla la caja, pero no está la tapa inspeccionable de la misma. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD".

- **NP-07 ACERO FIGURADO 60000 PSI.** Este se requiere para el refuerzo estructural del tanque subterráneo toda vez que el ítem del ICCU no lo contempla dentro del APU del tanque y este

es fundamental para su reforzamiento. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD".

- **NP-08 SOPORTE METÁLICO PARA TUBERÍA ELEVADA PVC-S 4" Y 6"**. Este se requiere para soportar y anclar la red principal desde el tanque hasta la carrera 6 por la pared lateral derecha de la infraestructura. El del valor ítem se hizo con APU nuevo y en conjunto entre el contratista y la supervisión.

- **NP-09 SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA EYECTOR DE AGUAS RESIDUALES (INCLUYE DOS BOMBAS SUMERGIBLES TIPO GRINDER 1HP CON DIÁMETRO DE DESCARGA DE 2" CON TABLERO DE CONTROL ELÉCTRICO Y ACCESORIOS)**. Este se requiere para efectuar el bombeo de las aguas lluvias y residuales de la infraestructura. El costo del ítem fue elaborado con tres cotizaciones tomando la mejor alternativa para el sistema.

- **NP-10 TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)**. Este se requiere como reemplazo del tablero principal que debe cambiarse de 110V a 220V. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD".

- **NP-11 ACOMETIDA SUBTERRÁNEA BT - 3F - 4H - 4xNo.8AWG - CU - THHN/THWN-2**. Este la red que debe elaborarse para la conexión del sistema de bombeo. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD".

- **NP-12 TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2". INC ACCESORIOS**. Item requerido para la red eléctrica del sistema de bombeo. El del valor ítem es tomado de la resolución 033 de 2026 del ICCU - "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA LA CARTILLA DE PRECIOS UNITARIOS DE REFERENCIA 2026 PARA LA DETERMINACIÓN DE PRESUPUESTOS DE OBRAS CIVILES A CARGO DE LA ENTIDAD".

- **NP-13 REJILLA C6 X 4 Aluminio Cúpula.** Este se requiere para las vigas canales donde la red es de 6" y la bajante de 4". El costo se hizo con el APU y tomando el de referencia del ICCU.

- **NP-14 AFINADO VIGA NIVELACIÓN.** Para la impermeabilización de las vigas canales se requiere de esta preparación de la superficie. El costo se hizo con el APU y tomando el de referencia los ítems del ICCU

JUSTIFICACIÓN JURÍDICA DEL MODIFICATORIO

El presente Modificatorio No. 1 se encuentra jurídicamente soportado en las disposiciones constitucionales, legales, reglamentarias y jurisprudenciales que regulan la contratación estatal, en especial las que permiten la modificación de los contratos cuando ello resulta necesario para garantizar el cumplimiento de su objeto, sin afectar su esencia ni los principios que rigen la función administrativa.

En primer lugar, resulta aplicable la Ley 80 de 1993, particularmente:

Artículos 4 y 5, que consagran los principios de planeación, responsabilidad y prevalencia del interés general. Artículo 14, que atribuye a la entidad estatal la dirección, control y facultad de modificación del contrato estatal.

De igual manera en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993, establece la posibilidad de efectuar

modificaciones contractuales, siempre que estas no alteren el objeto del contrato ni superen los límites legales previstos para la adición.

Así mismo, el Decreto 1082 de 2015, en especial los artículos 2.2.1.1.2.1.4 y siguientes, regula los ajustes contractuales que se derivan de circunstancias técnicas no previsibles, surgidas durante la ejecución del contrato.

En concordancia con el marco normativo expuesto, la jurisprudencia del Consejo de Estado ha reconocido que los contratos estatales pueden ser objeto de modificación cuando sobrevienen circunstancias técnicas no previsibles, siempre que se cumplan, entre otros, los siguientes presupuestos:

Que se mantenga incólume el objeto contractual. Que exista una justificación técnica y financiera suficiente. Que se garantice el equilibrio económico del contrato.

En el presente caso, los ítems no previstos y la prórroga solicitada obedecen a hechos sobrevinientes, técnicamente comprobados y debidamente avalados por el supervisor del contrato, sin que con ello se configure una modificación sustancial del objeto contractual inicialmente pactado.

En consecuencia, el presente modificatorio se ajusta y cumple integralmente con las normas constitucionales, legales y reglamentarias citadas en la presente justificación jurídica, en tanto que no implica alteración alguna del objeto contractual, el cual se mantiene incólume. Las modificaciones propuestas se adoptan única y exclusivamente con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto del contrato, asegurar su correcta ejecución y atender circunstancias técnicas y administrativas sobrevinientes que no afectan su esencia.

Así mismo, el modificatorio requiere la incorporación de recursos adicionales, dado que se requiere modificar el sistema técnico para dar el alcance físico inicialmente contratado con el fin de dar cumplimiento a las necesidades técnicas del centro cultura, es así que, la adición por valor de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.177.583,00) cumple con lo establecido en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993 donde establece que “Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales; es decir no supera el 50% del valor inicial del contrato.

Ahora bien, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que autoriza la prórroga de los contratos estatales, y teniendo en cuenta lo señalado por la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Tercera, Subsección C del Consejo de Estado, mediante sentencia del 16 de marzo de 2015, expediente 05001233100020000017601, radicación 30.689, respecto de las modificaciones y adiciones a los contratos estatales, se indicó lo siguiente:

“(…) en relación con los requisitos para la adición o modificación de un contrato estatal, la necesidad de verificar cinco (5) aspectos específicos, a saber: (i) que el contrato adicional o modificatorio conste por escrito, en la medida en que es un requisito de existencia del contrato estatal; (ii) que se suscriba dentro del plazo o vigencia del contrato, toda vez que un contrato cuyo plazo ha culminado no es susceptible de ser adicionado; (iii) que no se adicione –por regla general– en más del cincuenta por ciento (50 %) de su valor inicial, expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes; (iv) que el objeto del contrato principal no se haya agotado y continúe siendo viable su ejecución; y (v) que no se altere el contenido del objeto inicial por uno nuevo, so pena de que el contrato adicional quede afectado de nulidad.”

Igualmente, el Consejo de Estado, mediante concepto de la Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación interna 2263, ha precisado que la modificación del contrato puede surgir tanto del ejercicio del poder unilateral de la administración como del acuerdo entre las partes. En este sentido, se ha señalado que el denominado ius variandi permite a la entidad estatal introducir modificaciones a lo pactado, dentro del marco de la facultad de dirección general del contrato, cuando ello resulte necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, de conformidad

con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993. Al respecto, se ha indicado que "…la inmutabilidad del contrato no es una inmutabilidad del contenido, sino del fin, que prima en todo caso sobre aquel".

En esa misma línea, la Sala de Consulta y Servicio Civil, en concepto del 13 de agosto de 2009, expediente 1952, precisó que la posibilidad de modificar los contratos estatales constituye una forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los demás elementos del mismo, cuando ello sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. A su vez, la Corte Constitucional, mediante Sentencia C-300 de 2012, señaló que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad, con base en criterios racionales sustentados en la prevalencia del interés general y en la necesidad de garantizar la adecuada prestación del servicio público.

Así las cosas, y conforme a lo anteriormente expuesto, la presente solicitud de modificación se encuentra dentro de los límites de orden temporal, al realizarse dentro de la vigencia del contrato; de los límites de orden formal, al encontrarse debidamente motivada y justificada, lo cual permite determinar su juridicidad, necesidad, racionalidad y proporcionalidad; de los límites de orden material, dado que no se pretende modificar las condiciones sustanciales del contrato sino atender circunstancias excepcionales surgidas durante su ejecución; y, finalmente, cumple con el límite cuantitativo, al ajustarse a lo dispuesto en el marco jurídico vigente para la adición contractual.

Finalmente, cabe señalar que la solicitud de modificación contractual encuentra pleno sustento en circunstancias fácticas propias de la ejecución del contrato y cumple con los principios y fines de la contratación estatal, así como con las condiciones y restricciones legales aplicables

JUSTIFICACIÓN FINANCIERA DEL MODIFICATORIO No. 1

Como resultado del análisis técnico en obras, se pudo determinar las actividades necesarias para la culminación del proyecto, la cual quedaron plasmadas en el ACTA DE MAYORES Y MENORES CANTIDADES No.1 donde se puede evidenciar los precios unitarios de cada una de las actividades y los recursos faltantes para cumplir con el objeto contractual y poner en funcionamiento este espacio recreativo.

Es así, que la secretaria de Obras Públicas cuenta con un proyecto inscrito en el banco de programas y proyectos municipal (BPPM) con el código BPIN 2024253770036 dentro del plan de desarrollo Municipal 2024-2027 "LA CALERA UN LUGAR PARA TODOS" direccionado al eje LA CALERA UN PROYECTO DE TODOS y con la meta de Intervenir anualmente cinco (5) sedes u obras de edificación para el uso institucional.

De la misma manera se revisó el presupuesto de la presente vigencia y se pudo establecer que existen recursos provenientes para cubrir la totalidad de la adición que es de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.177.583,00) así

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DIS-2026000976	
CODIGO DEL RUBRO	254599011202020051174
Fuente	(501) Intervenir anualmente cinco (5) sedes u obras de edificación para el uso institucional - REC. BCE. RECURSOS PROPIOS - ICLD
VALOR	$ 15.000.000,00
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DIS-2026001135	
CODIGO DEL RUBRO	254599011202020052174 501
Fuente	(501) Intervenir anualmente cinco (5) sedes u obras de edificación para el uso institucional - REC. BCE. RECURSOS PROPIOS - ICLD
VALOR	$ 3.177.583
TOTAL CDP	$ 18.177.583

Por lo anterior, valor final del contrato de obra No.003-2026, de acuerdo al modificatorio No. 01 es de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE

($54.858.000,00).

Así mismo, el nuevo plazo de terminación del Contrato de obra No. 003-2026 según el modificatorio No.1 tendrá una prórroga por dos (02) meses, dando una nueva fecha de terminación el quince (15) de diciembre del 2026, la cual esta debidamente soportada en el cronograma adjunto a la presente solicitud.

RECOMENDACIÓN

En consecuencia, la Secretaria de Obras Públicas solicita de manera expresa y amable la prórroga al **contrato de obra No. 003-2026**, cuyo objeto es **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"**, por un periodo de dos (02) meses, una adición presupuestal de DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($18.177.583,00) y la inclusión de catorce (14) ítems no previstos, de los cuales se anexan a la presente solicitud sus respectivos análisis de precios unitarios, con el fin de garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada ejecución de los recursos públicos y la entrega de la infraestructura al servicio de la comunidad del municipio de La Calera.

A la presente solicitud se anexa los siguientes documentos que hace parte integra del documento:

1. Solicitud de modificatorio No.1 por parte del contratista.
2. Acta de mayores y menores cantidades No.1.
3. Análisis de precios unitarios Ítems no previstos.
4. Cronograma de obra.
5. CDP y BDP de la adición

Agradezco la atención a la presente.

Cordialmente,

MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Elaboró: Deivis Ing. Jeronimo Felizzola Tamara – Contratista Profesional SOP

Revisó y Aprobó: Ing. Miller Rodrigo Avellaneda Almaciga-Secretario de Obras Públicas

HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO
Ingeniero Civil
Diseño, construcción, consultoría de obras civiles
Nit. 3070135-6

La Calera octubre de 2026

Señores
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPIO DE LA CALERA
ING. MILLER AVELLAVEDA
La Calera Cundinamarca

REFERENCIA: SOLICITUD DE PRORROGA EN TIEMPO, INCLUSION DE ITEMS NO PREVISTOS Y ADICION EN VALOR AL CONTRATO **COP-003-2026** CUYO OBJETO ES **"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"**

Estimados Ingenieros, en mi condición de titular del contrato de la referencia, me permito realizar la presente solicitud para prorrogar por un plazo de treinta (30) días adicionales al plazo pactado el tiempo de ejecución del contrato, así mismo solicito que se modifiquen las cantidades a ejecutar, se incluyan las actividades no previstas y se realice adición en valor al presente contrato, acciones las cuales se hacen necesarias para un adecuado mantenimiento que garantice el correcto funcionamiento del Centro cultural del barrio La Florida del municipio de La Calera.

El contrato objeto de la presente solicitud a la fecha cuenta con las siguientes generalidades:

CONTRATO DE OBRA No.	**COP-003-2026**
CONTRATISTA:	HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO
CEDULA:	3.070.135 de La Calera
DIRECCION:	CARRERA 3 No. 8 – 18 SEGUNDO PISO
TELEFONO:	3124929787
CORREO ELECTRÓNICO:	hmdavidmoreno@gmail.com
OBJETO:	**"CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"**

HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO
Ingeniero Civil
Diseño, construcción, consultoría de obras civiles
Nit. 3070135-6

VALOR:	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE **($36.680.417).**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	**DOS (2) MESES** **Fecha de inicio**: 20 de enero de 2026 **Fecha de Terminación inicial**: 19 de marzo de 2026
SUSPENSIÓN No. 1	
CONTRATANTE:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA**
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	MILLER R. AVELLANEDA ALMECIGA SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

La presente solicitud se realiza de acuerdo con los hechos que se exponen a continuación:

1. **Solicitud de Prórroga en tiempo**

Se solicita la prórroga del plazo de ejecución del contrato, teniendo en cuenta que durante el desarrollo de las actividades fue necesario realizar un proceso de evaluación, análisis y consolidación de diferentes alternativas técnicas, con el fin de definir la solución más adecuada para la disposición y manejo de las aguas lluvias y aguas servidas del proyecto. Como resultado de este proceso, se identificó la necesidad de ejecutar actividades adicionales que no se encontraban contempladas dentro del alcance inicial del contrato, las cuales son indispensables para garantizar la funcionalidad, estabilidad y cumplimiento de los requerimientos técnicos del proyecto. En consecuencia, dichas actividades han generado una extensión en los tiempos de ejecución y requieren igualmente una adición presupuestal al contrato para cubrir los costos asociados a su implementación, razón por la cual se solicita la correspondiente prórroga en plazo y adición en valor contractual.

Por todo lo anteriormente expuesto, se justifica ampliamente la solicitud de extender el plazo de ejecución en **treinta (30) días adicionales** al plazo pactado.

CARRERA 3 No. 8 – 18 SEGUNDO PISO
TELEFONO 3124929787
HMDAVIDMORENO@GMAIL.COM
LA CALERA

HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO
Ingeniero Civil
Diseño, construcción, consultoría de obras civiles
Nit. 3070135-6

2. Modificación de Cantidades e inclusión de Ítems no previstos

Por medio del presente solicitamos se realice una modificación y ajuste a las cantidades contractuales, estas corresponden a las cantidades reales en base a la alternativa técnica a implementar, así mismo solicitamos la inclusión de las actividades no previstas y que se consideran necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato, los ítems no previstos los cuales solicitamos se incluyan en el contrato en referencia son los siguiente:

ITEM	ITEM ICCU	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
NP-01	11.34	RED SANITARIA PVC-S 6". INCLUYE ACCESORIOS	ML
NP-02	11.21	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	UND
NP-03	11.20	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	UND
NP-04	1.17	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.25 M, INC RETIRO	M2
NP-05	4.25	TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI	M3
NP-06	10.50	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	UND
NP-07	4.22	ACERO FIGURADO 60000 PSI	KG
NP-08	APU	SOPORTE METALICO PARA TUBERIA ELEVADA PVC-S 4" Y 6"	UND
NP-09	APU	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA EYECTOR DE AGUAS RESIDUALES (INCLUYE DOS BOMBAS SUMERGIBLES TIPO GRINDER 1HP CON DIAMETRO DE DESCARGA DE 2" CON TABLERO DE CONTROL ELECTRICO Y ACCESORIOS)	UND

CARRERA 3 No. 8 – 18 SEGUNDO PISO
TELEFONO 3124929787
HMDAVIDMORENO@GMAIL.COM
LA CALERA

NP-10	12.14	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	UND
NP-11	12.38	ACOMETIDA SUBTERRÁNEA BT - 3F - 4H - 4xNo.8AWG - CU - THHN/THWN-2	ML
NP-12	12.19	TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2". INC ACCESORIOS	ML
NP-13	UND	REJILLA C6 X 4 Aluminio Cúpula	UND
NP-14	UND	AFINADO VIGA NIVELACIÓN	ML

Los valores de las actividades relacionadas anteriormente en su mayoría se encuentran en la cartilla de precios ICCU 2026, precio establecido para el municipio de La Calera.

Las actividades que no están contempladas en esta cartilla están soportadas bajo un APU (Análisis de precios unitarios) para cada una de estas, las cuales fueron elaboradas con base en los precios de insumos de la cartilla de precios ICCU 2026 y/o de estudio de mercado (cotizaciones).

3. Adición en Valor al Contrato

De acuerdo con el balance de cantidades realizado, la inclusión de actividades no previstas y la correspondiente ampliación del plazo contractual, se hace necesario ajustar los recursos del presente contrato.

El valor solicitado a adicionar es **DIECIOCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE ($ 18.177.584)**, valor soportado de acuerdo con el balance general No. 1.

Con la presente solicitud me permito adjuntar los siguientes documentos:

1. Balance general No. 1 del presupuesto (Formato Excel y Pdf)
2. Apus (Análisis de precios Unitarios ítems no previstos) (Pdf)

HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO
Ingeniero Civil
Diseño, construcción, consultoría de obras civiles
Nit. 3070135-6

Todo lo anteriormente expuesto justifica la presente solicitud, la cual solicitamos se sirva autorizar, garantizando disponer de los recursos y tiempo que permita atender las obligaciones contractuales y de la inclusión de las actividades no previstas pero que se hacen necesarias para dar cumplimiento al objeto del contrato.

Agradezco su amable atención y quedo atento a sus consideraciones.

Cordialmente;

Cordialmente,



ING: HECTOR DAVID MORENO CLAVIJO
CONTRATISTA

CARRERA 3 No. 8 – 18 SEGUNDO PISO
TELEFONO 3124929787
HMDAVIDMORENO@GMAIL.COM
LA CALERA

ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	CODIGO	DES-BP- F-13
		VERSION	5
		FECHA	1/8/2024
	DIRECCIONAMIENTOS ESTRATEGICO	Pagina 1 de 1	
	OFICINA BANCO DE PROYECTOS	S.G.C	
	CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS		

LA SUSCRITA JEFE DEL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que el Contrato o Proyecto:

ADICIÓN 1 AL CONTRATO No. COP-003-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"

POR VALOR DE: $ 15.000.000,00

SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BPPM CON EL CODIGO BPIN:	**2024253770036**
MGA:	**1016001**
CONSECUTIVO:	**4**
CODIGO FUT :	254599011202020051174 501

Plan de Desarrollo "LA CALERA UN LUGAR PARA TODOS".

Direccionado al eje:	LA CALERA UN PROYECTO DE TODOS
Programa	ADMINISTRACIÓN MODERNA, EFECTIVA, CON EQUIDAD Y TRANSPARENCIA.
Meta	Intervenir anualmente cinco (5) sedes u obras de edificación para el uso institucional

Secretaría que viabiliza el Proyec: SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

Dada en el Banco de Programas y Proyectos Municipal, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil veintiseis (2026)

ING KAREN BRIGITTE LEÓN VARGAS
Jefe Banco de Proyectos

Elaboro: Karen B Leon V	Revisó: Deysi Yohana Diaz Guerrero - Tec. O...

NOTA: EL REGISTRO DEL PROYECTO NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE LAS ASIGNACIONES DEL RECURSO.
NOTA: ESTA CERTIFICACION ESTA SUJETO A MODIFICACIONES CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PDM LA CALERA INCLUYENTE, EN DONDE EL PROYECTO EN MENCION DEBE ESTAR INCLUIDO PARA VIABILIDAD DE LA RESPECTIVA DEPENDENCIA Y POR CONSIGUIENTE LA INSCRIPCION EN EL BANCO DE PROYECTOS Y ASI MISMO LA ASIGNACION DEL CODIGO RESPECTIVO.

ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA CALERA	CODIGO	DES-BP- F-13
		VERSION	06
		FECHA	28/4/2026
	DIRECCIONAMIENTOS ESTRATEGICO	Pagina 1 de 1	
	OFICINA BANCO DE PROYECTOS	S.G.C	
	CERTIFICADO BANCO DE PROYECTOS		

LA SUSCRITA JEFE DEL
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL

C E R T I F I C A:

Que el Contrato o Proyecto:

"ADICIÓN 1 AL CONTRATO No. COP-003-2026 CUYO OBJETO ES “CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA”."

POR VALOR DE: $ 3.177.583

SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL BPPM CON EL CODIGO BPIN:	**2024253770036**
MGA:	**1016001**
CONSECUTIVO:	**9**
CODIGO FUT :	254599011202020052174 501

Plan de Desarrollo "LA CALERA UN LUGAR PARA TODOS".

Direccionado al eje:	LA CALERA UN PROYECTO DE TODOS
Programa	ADMINISTRACIÓN MODERNA, EFECTIVA, CON EQUIDAD Y TRANSPARENCIA.
Meta	Intervenir anualmente cinco (5) sedes u obras de edificación para el uso institucional

Secretaría que viabiliza el Proyecto: SECRETARIA OBRAS PUBLICAS

Dada en el Banco de Programas y Proyectos Municipal, a los diez (10) días del mes de septiembre del año dos mil veintiseis (2026)

ING KAREN BRIGITTE LEÓN VARGAS
Jefe Banco de Proyectos

Elaboro: Camila Jimenez - Profesional U	Revisó: Deysi Yohana Diaz Guerrero - Tec. Op. (e)

NOTA: EL REGISTRO DEL PROYECTO NO IMPLICA COMPROMISO ALGUNO DE LAS ASIGNACIONES DEL RECURSO.
NOTA: ESTA CERTIFICACION ESTA SUJETO A MODIFICACIONES CON LA PUESTA EN MARCHA DEL PDM LA CALERA INCLUYENTE, EN DONDE EL PROYECTO EN MENCION DEBE ESTAR INCLUIDO PARA VIABILIDAD DE LA RESPECTIVA DEPENDENCIA Y POR CONSIGUIENTE LA INSCRIPCION EN EL BANCO DE PROYECTOS Y ASI MISMO LA ASIGNACION DEL CODIGO RESPECTIVO.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000976

martes, 18 de agosto de 2026

TECNICO EN PRESUPESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICIÓN 1 AL CONTRATO No. COP- 003-2026 CUYO OBJETO ES: CONTRATAR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EN MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	**Gobierno Territorial**	
PROG: 4599	Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorialGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4599011	Sedes adecuadas4599011GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
CPC: 91199	Otros servicios administrativos del gobierno n c pSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
BPIN: 2024253770029		
254599011202020051174501	Intervenir anualmente cinco (5) sedes u obras de edificación para el uso institucional - FUENTE: 501-REC. BCE. RECURSOS PROPIOS - ICLD	15,000,000.00
TOTAL CDP		**15,000,000.00**

SON:	QUINCE MILLONES DE PESOS MC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026000976

martes, 18 de agosto de 2026

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	Secretaria De Obras Publicas
RESPONSABLE:	AVELLANEDA ALMECIGA MILLER RODRIGO
CARGO:	Scretario de Obras Publicas

YAIMIR CIFUENTES PINZON
TECNICO OPERATIVO

Elaboró YAIMIR
Modificó:
Revisó:

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026001135

viernes, 4 de septiembre de 2026

TECNICO EN PRESUPESTO

CERTIFICA:

Que una vez revisado el libro de control de presupuesto correspondiente a la vigencia fiscal del año 2026 se encontró que existe disponibilidad presupuestal para cubrir el siguiente gasto:

OBJETO
ADICIÓN 1 AL CONTRATO No. COP- 003-2026 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EN MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA"

CODIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 45	**Gobierno Territorial**	
PROG: 4599	Fortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorialGOBIERNO TERRITORIAL	
PROD: 4599011	Sedes adecuadas4599011GOBIERNO TERRITORIALFortalecimiento a la gestion y direccion de la administracion publica territorial	
2.3.2.02.02.005	CONSTRUCCION Y SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	
CPC: 91199	Otros servicios administrativos del gobierno n c pSERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALESSERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA Y OTROS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD EN GENERAL SERVICIOS DE SEGURIDAD SOCIAL DE AFILIACION OBLIGATORIA	
BPIN: 2024253770029		
25459901120202005217 4501	Intervenir anualmente cinco (5) sedes u obras de edificación para el uso institucional - FUENTE: 501-REC. BCE. RECURSOS PROPIOS - ICLD	3,177,583.00
	TOTAL CDP	**3,177,583.00**

SON:	TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS MC.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DIS-2026001135

viernes, 4 de septiembre de 2026

SOLICITANTE	
DEPENDENCIA:	Secretaria De Obras Publicas
RESPONSABLE:	AVELLANEDA ALMECIGA MILLER RODRIGO
CARGO:	Scretario de Obras Publicas

YAIMIR CIFUENTES PINZON
TECNICO OPERATIVO

Elaboró YAIMIR
Modificó:
Revisó:

OBJETO DEL CONTRATO:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA INSTITUCIONAL DEL CENTRO CULTURAL EN EL BARRIO LA FLORIDA DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA.
VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($36.680.417,00)
FORMA DE PAGO:	La Alcaldía Municipal de La Calera cancelará al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: a) Pagos parciales hasta el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará previo cumplimiento a la aprobación del supervisor garantizando dicho porcentaje de ejecución física y real y cumplimiento de los requisitos mostrados a continuación. b) Un pago equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, se pagará previo cumplimiento de los siguientes requisitos: (i) Aprobación de la garantía de estabilidad de la obra con el anexo del acta de recibo (ii) Liquidación del contrato de obra.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DOS MESES

No.	ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES				MODIFICACIONES						CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						ANTERIOR ACTA			PRESENTE ACTA				
		UND.	CANT.	V/UNIT.	V/ TOTAL	SIGNO	CANT.	V/TOTAL	SIGNO	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
Capítulo 1 - Demoliciones, Excavaciones y Rellenos													
1.1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	m2	18,10	$ 13.500,0	$ 244.350,00	-	-	$ -	-	11,60	$ 156.600,00	11,60	156.600,00
1.2	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	m2	18,10	$ 71.200,0	$ 1.288.720,00	-	-	$ -	-	16,90	$ 1.203.280,00	16,90	1.203.280,00
1.3	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	m2	67,30	$ 12.900,0	$ 868.170,00	-	-	$ -	+	68,00	$ 877.200,00	68,00	877.200,00
1.4	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	m3	5,20	$ 41.200,0	$ 214.240,00	-	-	$ -	+	8,89	$ 366.268,00	8,89	366.268,00
1.5	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	14,50	$ 70.000,0	$ 1.015.000,00	-	-	$ -	-	0,00	$ -	0,00	-
1.6	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	5,20	$ 30.900,0	$ 160.680,00	-	-	$ -	+	8,89	$ 274.701,00	8,89	274.701,00
1.7	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	14,50	$ 100.900,0	$ 1.463.050,00	-	-	$ -	-	0,00	$ -	0,00	-
SUBTOTAL CAPÍTULO, Capítulo 1 - Demoliciones, Excavaciones y Rellenos					**$ 5.254.210,00**			**$ -**			**$ 2.878.049,00**		**$ 2.878.049,00**
Capítulo 2 - Cubierta													
2.1	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	m2	129,00	$ 16.000,0	$ 2.064.000,00	-	-	$ -	-	43,56	$ 696.960,00	43,56	696.960,00
2.2	TEJA TERMOACÚSTICA	m2	129,00	$ 73.600,0	$ 9.494.400,00	-	-	$ -	-	0,00	$ -	0,00	-
2.3	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ml	2,00	$ 39.021,0	$ 78.042,00	-	-	$ -	-	0,00	$ -	0,00	-
2.4	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ml	3,30	$ 34.995,0	$ 115.484,00	-	-	$ -	-	0,00	$ -	0,00	-
SUBTOTAL CAPÍTULO, Capítulo 2 - Cubierta					**$ 11.751.926,00**			**$ -**			**$ 696.960,00**		**$ 696.960,00**

No.	ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES				MODIFICACIONES						CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						ANTERIOR ACTA			PRESENTE ACTA				
		UND.	CANT.	V/UNIT.	V/ TOTAL	SIGNO	CANT.	V/TOTAL	SIGNO	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
Capítulo 3 - Red sanitaria y aguas lluvias													
3.1	RED SANITARIA PVC-S 2"	ml	1,00	$ 39.708,0	$ 39.708,00	-	-	$ -	-	0,00	$ -	0,00	-
3.2	RED SANITARIA PVC-S 3"	ml	22,60	$ 42.000,0	$ 949.200,00	-	-	$ -	-	13,50	$ 567.000,00	13,50	567.000,00
3.3	RED SANITARIA PVC-S 4"	ml	1,00	$ 73.582,0	$ 73.582,00	-	-	$ -	+	12,00	$ 882.984,00	12,00	882.984,00
3.4	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	und	1,00	$ 610.000,0	$ 610.000,00	-	-	$ -	=	1,00	$ 610.000,00	1,00	610.000,00
SUBTOTAL CAPÍTULO, Capítulo 3 - Red sanitaria y aguas lluvias					**$ 1.672.490,00**			**$ -**			**$ 2.059.984,00**		**$ 2.059.984,00**
Capítulo 4 - Impermeabilización y reparación de muros													
4.1	MANTO FIBERGLASS 600X1	m2	12,70	$ 46.751,0	$ 593.738,00	-	-	$ -	+	24,20	$ 1.131.374,00	24,20	1.131.374,00
4.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ml	54,70	$ 21.400,0	$ 1.170.580,00	-	-	$ -	-	35,00	$ 749.000,00	35,00	749.000,00
4.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	m2	56,30	$ 33.600,0	$ 1.891.680,00	-	-	$ -	-	40,00	$ 1.344.000,00	40,00	1.344.000,00
4.4	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ml	233,30	$ 7.100,0	$ 1.656.430,00	-	-	$ -	=	233,30	$ 1.656.430,00	233,30	1.656.430,00
4.5	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	m2	140,80	$ 9.500,0	$ 1.337.600,00	-	-	$ -	-	125,14	$ 1.188.830,00	125,14	1.188.830,00
SUBTOTAL CAPÍTULO, Capítulo 4 - Impermeabilización y reparación de muros					**$ 6.650.028,00**			**$ -**			**$ 6.069.634,00**		**$ 6.069.634,00**
Capítulo 5 - Pisos y enchapes													
5.1	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	m2	18,10	$ 56.000,0	$ 1.013.600,00	-	-	$ -	-	16,90	$ 946.400,00	16,90	946.400,00
5.2	TABLETA DE GRES 25X25	m2	18,10	$ 69.000,0	$ 1.248.900,00	-	-	$ -	-	0,00	$ -	0,00	-
SUBTOTAL CAPÍTULO, Capítulo 5 - Pisos y enchapes					**$ 2.262.500,00**			**$ -**			**$ 946.400,00**		**$ 946.400,00**
Capítulo 6 - Otros													
6.1	SELLO CON SILICONA TRANSPARENTE 11 OZ	ml	10,50	$ 14.361,0	$ 150.791,00	-	-	$ -	=	10,50	$ 150.791,00	10,50	150.791,00
6.2	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	ml	40,10	$ 17.269,0	$ 692.487,00	-	-	$ -	-	24,20	$ 417.910,00	24,20	417.910,00
SUBTOTAL CAPÍTULO, Capítulo 6 - Otros					**$ 843.278,00**			**$ -**			**$ 568.701,00**		**$ 568.701,00**
Capítulo 7 - No Previstos													
NP-01	RED SANITARIA PVC-S 6". INCLUYE ACCESORIOS	ml	-	140.754,00	$ -	=	-	$ -	+	36,00	$ 5.067.144,00	36,00	5.067.144,00
NP-02	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	und	-	155.511,00	$ -	=	-	$ -	+	4,00	$ 622.044,00	4,00	622.044,00
NP-03	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	und	-	146.674,00	$ -	=	-	$ -	+	3,00	$ 440.022,00	3,00	440.022,00

No.	ÍTEM DE PAGO	CONDICIONES INICIALES				MODIFICACIONES						CONDICIONES ACTUALIZADAS	
						ANTERIOR ACTA			PRESENTE ACTA				
		UND.	CANT.	V/UNIT.	V/ TOTAL	SIGNO	CANT.	V/TOTAL	SIGNO	CANT.	V/TOTAL	CANT.	V/TOTAL
NP-04	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.25 M, INC RETIRO	m2	-	34.942,00	$ -	=	-	$ -	+	3,00	$ 104.826,00	3,00	104.826,00
NP-05	TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI	m3	-	1.322.695,00	$ -	=	-	$ -	+	1,15	$ 1.521.099,00	1,15	1.521.099,00
NP-06	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	und	-	287.902,00	$ -	=	-	$ -	+	2,00	$ 575.804,00	2,00	575.804,00
NP-07	ACERO FIGURADO 60000 PSI	kg	-	8.953,00	$ -	=	-	$ -	+	65,00	$ 581.945,00	65,00	581.945,00
NP-08	SOPORTE METALICO PARA TUBERIA ELEVADA PVC-S 4" Y 6"	und	-	42.000,00	$ -	=	-	$ -	+	34,00	$ 1.428.000,00	34,00	1.428.000,00
NP-09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA EYECTOR DE AGUAS RESIDUALES (INCLUYE DOS BOMBAS SUMERGIBLES TIPO GRINDER 1HP CON DIAMETRO DE DESCARGA DE 2" CON TABLERO DE CONTROL ELECTRICO Y ACCESORIOS)	und	-	16.206.944,00	$ -	=	-	$ -	+	1,00	$ 16.206.944,00	1,00	16.206.944,00
NP-10	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	und	-	601.370,00	$ -	=	-	$ -	+	1,00	$ 601.370,00	1,00	601.370,00
NP-11	ACOMETIDA SUBTERRÁNEA BT - 3F - 4H - 4xNo.8AWG - CU - THHN/THWN-2	ml	-	41.137,00	$ -	=	-	$ -	+	28,50	$ 1.172.405,00	28,50	1.172.405,00
NP-12	TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2". INC ACCESORIOS	ml	-	12.107,00	$ -	=	-	$ -	+	28,50	$ 345.050,00	28,50	345.050,00
NP-13	REJILLA C6 X 4 Aluminio Cúpula	UND	-	63.000,00	$ -	=	-	$ -	+	4,00	$ 252.000,00	4,00	252.000,00
NP-14	AFINADO VIGA NIVELACIÓN	ML	-	16.000,00	$ -	=	-	$ -	+	24,20	$ 387.200,00	24,20	387.200,00
SUBTOTAL CAPÍTULO, Capítulo 7 - No Previstos					**$ -**			**$ -**			**$ 29.305.853,00**		**$ 29.305.853,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS					**$ 28.434.432,00**			**$ -**			**$ 42.525.581,00**		**$ 42.525.581,00**
ADMINISTRACIÓN		23,00%			$ 6.539.919,00			$ -			$ 9.780.884,00		$ 9.780.884,00
IMPREVISTO		1,00%			$ 284.344,00			$ -			$ 425.256,00		$ -
UTILIDAD		5,00%			$ 1.421.722,00			$ -			$ 2.126.279,00		$ 2.249.603,00
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					**$ 8.245.985,00**			**$ -**			**$ 12.332.419,00**		**$ 12.030.487,00**
TOTAL COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS					**$ 36.680.417,00**			**$ -**			**$ 54.858.000,00**		**$ 54.858.000,00**
TOTAL MODIFICACIÓN ACTAS ANTERIORES											$ -		$ -
TOTAL CONTRATO SEGÚN MODIFICATORIO								**$ -**			**$ 54.858.000,00**		**$ 54.858.000,00**

FECHA ACTA DE INICIO:	martes, 20 de enero de 2026
FECHA DE SUSPENSIÓN:	martes, 3 de marzo de 2026
TIEMPO DE PARALIZACIÓN:	183
FECHA DE REINICIO:	jueves, 3 de septiembre de 2026

FECHA DE PRORROGA DEL CONTRATO:	N/A	
NUEVA FECHA TERMINACIÓN:	sábado, 19 de septiembre de 2026	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$	36.680.417,00
VALOR DEL CONTRATO SEGÚN ACTA DE MAYOR Y MENOR:	$	54.858.000,00
VALOR ADICIÓN:		18.177.583,00

En el municipio de La Calera, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veintiséis (2.026), en la oficina de La Secretaría de Obras Públicas, se reunieron: Ing. **Miller Rodrigo Avellaneda Almecida - Supervisor** del contrato; y el Ing. **Hector David Moreno Clavijo - Contratista**, con el fin de aprobar las mayores y menores cantidades del contrato, según las siguientes causas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	SIGNO	CANTIDAD	JUSTIFICACIÓN
1.1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M	m2	-	6,50	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar
1.2	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M	m2	-	1,20	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar
1.3	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO	m2	+	0,70	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
1.4	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M	m3	+	3,69	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
1.5	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	m3	-	14,50	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar
1.6	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	+	3,69	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
1.7	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE	m3	-	14,50	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar
2.1	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)	m2	-	85,44	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar
2.2	TEJA TERMOACÚSTICA	m2	-	129,00	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar
2.3	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30	ml	-	2,00	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar
2.4	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"	ml	-	3,30	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar
3.1	RED SANITARIA PVC-S 2"	ml	-	1,00	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar
3.2	RED SANITARIA PVC-S 3"	ml	-	9,10	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar
3.3	RED SANITARIA PVC-S 4"	ml	+	11,00	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
3.4	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100	und	=	-	Se mantuvo la cantidad inicial
4.1	MANTO FIBERGLASS 600X1	m2	+	11,50	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
4.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)	ml	-	19,70	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar
4.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	m2	-	16,30	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar
4.4	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)	ml	=	-	Se mantuvo la cantidad inicial
4.5	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS	m2	-	15,66	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar
5.1	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI	m2	-	1,20	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	SIGNO	CANTIDAD	JUSTIFICACIÓN
5.2	TABLETA DE GRES 25X25	m2	-	18,10	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar
6.1	SELLO CON SILICONA TRANSPARENTE 11 OZ	ml	=	-	Se mantuvo la cantidad inicial
6.2	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES	ml	-	15,90	La menor cantidad es debido a la verificación entre contratista y supervisión en campo frente a las actividades a ejecutar
NP-01	RED SANITARIA PVC-S 6". INCLUYE ACCESORIOS	ml	+	36,00	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
NP-02	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"	und	+	4,00	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
NP-03	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"	und	+	3,00	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
NP-04	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.25 M, INC RETIRO	m2	+	3,00	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
NP-05	TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI	m3	+	1,15	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
NP-06	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN	und	+	2,00	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
NP-07	ACERO FIGURADO 60000 PSI	kg	+	65,00	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
NP-08	SOPORTE METALICO PARA TUBERIA ELEVADA PVC-S 4" Y 6"	und	+	34,00	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
NP-09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA EYECTOR DE AGUAS RESIDUALES (INCLUYE DOS BOMBAS SUMERGIBLES TIPO GRINDER 1HP CON DIAMETRO DE DESCARGA DE 2" CON TABLERO DE CONTROL ELECTRICO Y ACCESORIOS)	und	+	1,00	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
NP-10	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)	und	+	1,00	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
NP-11	ACOMETIDA SUBTERRÁNEA BT - 3F - 4H - 4xNo.8AWG - CU - THHN/THWN-2	ml	+	28,50	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
NP-12	TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2". INC ACCESORIOS	ml	+	28,50	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
NP-13	REJILLA C6 X 4 Aluminio Cúpula	UND	+	4,00	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio
NP-14	AFINADO VIGA NIVELACIÓN	ML	+	24,20	La mayor cantidad es debido a la necesidad de dicha actividad respecto al modificatorio

Según cuadro anexo.

Para constancia se firma a los dos (02) días del mes de septiembre de 2026.

CONTRATISTA
HÉCTOR DAVID MORENO CLAVIJO

SUPERVISOR
MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Elaboró: David Moreno - Contratista
Revisó: Deivis Felizzola Tamara - Contratista Profesional SOP
Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Públicas

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSTRUCCIÓN

11. INSTALACIONES SANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO

ITEM: 11.34. **RED SANITARIA PVC-S 6". INC ACCESORIOS**

PROVINCIA: **GUAVIO** **ESPECIFICACIÓN:**

MUNICIPIO: **La_Calera** **UNIDAD: ML**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR	GL	1.046,46	1,00	1.046,46	
				Sub-Total	$ 1.046,46

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBO PVC SANITARIO 6"	ML	81.628,00	1,05	85.709,40	
CODO 90 1/4 CXC SANITARIO 6"	UN	166.603,00	0,10	16.660,30	
SOLDADURA PVC LÍQUIDA 1/4	UN	95.185,00	0,100	9.518,50	
LIMPIADOR PVC 1/4	UN	68.906,00	0,100	6.890,60	
				Sub-Total	$ 118.778,80

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA BB	209.292,00	200,00%	418.584,00	20,00	20.929,20	
					Sub-Total	$ 20.929,20

Total Costo Directo	$ 140.754

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSTRUCCIÓN

11. INSTALACIONES SANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO

ITEM: 11.21. **SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"**

PROVINCIA: **GUAVIO** **ESPECIFICACIÓN:**

MUNICIPIO: **La_Calera** **UNIDAD: UN**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR	GL	3.488,20	1,00	3.488,20	
				Sub-Total	$ 3.488,20

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBO PVC SANITARIO 4"	ML	38.545,00	1,00	38.545,00	
CODO 90 1/4 CXC SANITARIO 4"	UN	19.506,00	1,00	19.506,00	
TAPÓN PRUEBAS PVC SANITARIO 4"	UN	4.517,00	1,00	4.517,00	
SOLDADURA PVC LÍQUIDA 1/4	UN	95.185,00	0,12	11.422,20	
LIMPIADOR PVC 1/4	UN	68.906,00	0,12	8.268,72	
				Sub-Total	$ 82.258,92

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA BB	209.292,00	200,00%	418.584,00	6,00	69.764,00	
					Sub-Total	$ 69.764,00

Total Costo Directo	$ 155.511

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSTRUCCIÓN

11. INSTALACIONES SANITARIAS - RED CONTRA INCENDIO

ITEM: 11.20. **SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"**

PROVINCIA: **GUAVIO** **ESPECIFICACIÓN:**

MUNICIPIO: **La_Calera** **UNIDAD: UN**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR	GL	3.488,20	1,00	3.488,20	
				Sub-Total	$ 3.488,20

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TUBO PVC SANITARIO 3"	ML	27.659,00	1,10	30.424,90	
CODO 90 1/4 CXC SANITARIO 3"	UN	11.327,00	2,00	22.654,00	
TAPÓN PRUEBAS PVC SANITARIO 3"	UN	2.293,00	1,00	2.293,00	
SOLDADURA PVC LÍQUIDA 1/4	UN	95.185,00	0,11	10.470,35	
LIMPIADOR PVC 1/4	UN	68.906,00	0,11	7.579,66	
				Sub-Total	$ 73.421,91

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA BB	209.292,00	200,00%	418.584,00	6,00	69.764,00	
					Sub-Total	$ 69.764,00

Total Costo Directo	$ 146.674

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSTRUCCIÓN

1. PRELIMINARES

ITEM: 1.17. **DEMOLICIÓN MUROS EN MAMPOSTERÍA 0.25 M, INC RETIRO**

PROVINCIA: **GUAVIO** **ESPECIFICACIÓN:**

MUNICIPIO: **La_Calera** **UNIDAD: M2**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
VOLQUETA M3	H	83.867,00	10,00	8.386,70	
HERRAMIENTA MENOR	GL	1.264,54	1,00	1.264,54	
				Sub-Total	$ 9.651,24

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
				Sub-Total	$ 0,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
AYUDANTE (2) AA	151.745,00	200,00%	303.490,00	12,00	25.290,83	
					Sub-Total	$ 25.290,83

Total Costo Directo	$ 34.942

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSTRUCCIÓN

4. ESTRUCTURAS EN CONCRETO

ITEM: 4.25. **TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI**

PROVINCIA: **GUAVIO** **ESPECIFICACIÓN:**

MUNICIPIO: **La_Calera** **UNIDAD: M3**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
VIBRADOR PARA CONCRETO	D	86.639,00	3,20	27.074,69	
HERRAMIENTA MENOR	GL	27.180,71	1,00	27.180,71	
				Sub-Total	$ 54.255,40

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CONCRETO 2000 PSI	M3	482.361,00	0,09	43.412,49	
CONCRETO 3500 PSI	M3	601.547,00	1,03	619.593,41	
FORMALETA ENTREPISOS	MS	15.301,00	2,53	38.711,53	
PUNTILLA CON CABEZA 2"	LB	7.132,00	2,12	15.119,84	
TABLA BURRA ORDINARIO 0.30	ML	8.545,00	0,76	6.494,20	
VARA CLAVO	ML	3.179,00	0,47	1.494,13	
				Sub-Total	$ 724.825,60

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA AA	190.265,00	200,00%	380.530,00	0,70	543.614,29	
					Sub-Total	$ 543.614,29

Total Costo Directo $ 1.322.695

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSTRUCCIÓN

10. CARPINTERÍA METÁLICA

ITEM: 10.5. **MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN**

PROVINCIA: **GUAVIO** **ESPECIFICACIÓN:**

MUNICIPIO: **La_Calera** **UNIDAD: UN**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR	GL	4.566,36	1,00	4.566,36	
				Sub-Total	$ 4.566,36

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
ACERO DE REFUERZO 37000 PSI	KG	6.558,00	8,40	55.087,20	
PLATINA HIERRO 1 1/4 X 1/4	ML	12.519,00	2,12	26.540,28	
SOLDADURA ELÉCTRICA 0.004 KG DE 3/23"	KG	28.300,00	0,20	5.660,00	
ÁNGULO HIERRO 2" X 1/4" X 6 M	ML	31.167,00	3,36	104.721,12	
				Sub-Total	$ 192.008,60

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA DD	228.318,00	200,00%	456.636,00	5,00	91.327,20	
					Sub-Total	$ 91.327,20

Total Costo Directo	$ 287.902

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSTRUCCIÓN

4. ESTRUCTURAS EN CONCRETO

ITEM: 4.22. **ACERO FIGURADO 60000 PSI**

PROVINCIA: **GUAVIO** **ESPECIFICACIÓN:**

MUNICIPIO: **La_Calera** **UNIDAD: KG**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR	GL	59,46	1,00	59,46	
				Sub-Total	$ 59,46

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
ACERO DE REFUERZO 60000 PSI	KG	6.609,00	1,05	6.939,45	
ALAMBRE NEGRO NO. 18	KG	13.637,00	0,03	409,11	
SEGUETA	UN	7.114,00	0,050	355,70	
				Sub-Total	$ 7.704,26

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA AA	190.265,00	200,00%	380.530,00	320,00	1.189,16	
					Sub-Total	$ 1.189,16

Total Costo Directo $ 8.953

ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA	CODIGO	IOP-F-08
		VERSION	3
		FECHA	17/03/2026
	INFRAESTRUCTURA EN OBRAS PUBLICAS	Pagina 1 de 1	
	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SGC	
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA COP-003-2026

CAPITULO: Capítulo 7

ITEM	DESCRIPCION	UND
NP-08	SOPORTE METALICO PARA TUBERIA ELEVADA PVC-S 4" Y 6"	UNIDAD

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR	GL	9.513,25	0,40	3.805,30	
				Sub-Total	3.805,30

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
ÁNGULO 1 1/2" X 1 1/2" X 1/8"	ML	12.307,00	1,05	12.922,35	
ESMALTE SINTÉTICO	GLN	119.031,00	0,09	10.932,10	
SOLDADURA 6013 DE 1/8	KG	13.870	0,25	3.467,50	
				Sub-Total	27.321,95

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Ca	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA AA	$ 190.265,00	200%	380.530,00	35,00	10.872,29	
					Sub-Total	10.872,29

Total Costo Directo 42.000,00

El valor de los insumos fueron tomados del listado vigente de precios del ICCU.

FIRMA QUIEN AUTORIZA **FIRMA ELABORA**

Elaboró: David Moreno - Contratista
Reviso: Deivis Felizzola Tamara - Contratista Profesional SOP
Aprobo: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Públicas

ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA	CODIGO	TOP-F-08
		VERSION	3
		FECHA	17/03/2026
	INFRAESTRUCTURA EN OBRAS PUBLICAS	Pagina 1 de 1	
	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SGC	
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA COP-003-2026

CAPITULO: Capítulo 7

ITEM	DESCRIPCION	UND
NP-09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA EYECTOR DE AGUAS RESIDUALES (INCLUYE DOS BOMBAS SUMERGIBLES TIPO GRINDER 1HP CON DIAMETRO DE DESCARGA DE 2" CON TABLERO DE CONTROL ELECTRICO Y ACCESORIOS)SOPORTE METALICO PARA TUBERIA ELEVADA PVC-S 4" Y 6"	UNIDAD

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR	GL	59.797,71	0,94	$56.325,71	
				Sub-Total	56.325,71

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
BOMBA SUMERGIBLE AGUAS RESIDUALES GRINDER 1 HP 220V	UN	$4.273.171,00	2,00	$8.546.342,00	
VÁLVULAS DE RETENCIÓN DE 2" (item 7.16.1 EPC)	UN	$345.558,00	2,00	$691.116,00	
REGISTRO 2". INC ACCESORI (item 11.40 ICCU)	UN	$435.114,00	2,00	$870.228,00	
TUBERÍA PVC UNIÓN MECÁNICA RDE 21 2" (item 1.21. ICCU)	ML	$23.504,00	6,00	$141.024,00	
TABLERO DE CONTROL ELECTRICO	UN	$3.510.000,00	1,00	$3.510.000,00	
				Sub-Total	13.758.710,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA AA	$209.292,00	200,00	$418.584,00	0,18	$2.391.908,57	
					Sub-Total	2.391.908,57

Total Costo Directo 16.206.944,00

El valor de los insumos fueron tomados del listado vigente de precios del ICCU.

FIRMA QUIEN AUTORIZA **FIRMA ELABORA**

Elaboró: David Moreno - Contratista

Reviso: Deivis Felizzola Tamara - Contratista Profesional SOP

Aprobo: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Públicas

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSTRUCCIÓN

12. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ITEM: 12.14. **TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)**

PROVINCIA: **GUAVIO** **ESPECIFICACIÓN:**

MUNICIPIO: **La_Calera** **UNIDAD: UN**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR	GL	6.976,40	1,00	6.976,40	
				Sub-Total	$ 6.976,40

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
TABLERO 12 CIRCUITOS	UN	266.478,00	1,00	266.478,00	
TACO TERMOMAGNETICO UNIPOLAR 30A	UN	15.699,00	12,00	188.388,00	
				Sub-Total	$ 454.866,00

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA BB	209.292,00	200,00%	418.584,00	3,00	139.528,00	
					Sub-Total	$ 139.528,00

Total Costo Directo	$ 601.370

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

12. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ITEM: 12.38. ACOMETIDA SUBTERRÁNEA BT - 3F - 4H - 4xNo.8AWG - CU - THHN/THWN-2

PROVINCIA: **GUAVIO** **ESPECIFICACIÓN:**

MUNICIPIO: **La_Calera** **UNIDAD:** ML

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR	GL	348,82	1,00	348,82	
				Sub-Total	$ 348,82

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción			Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CABLE No.8AWG - CU - THHN/THWN-2			ml	7.528,00	4,40	33.123,20	
CINTA AISLANTE NEGRA 18 MTS			un	6.881,00	0,10	688,10	
						Sub-Total	$ 33.811,30

III. TRANSPORTES

Material		Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
						Sub-Total	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA BB	209.292,00	200,00%	418.584,00	60,00	6.976,40	
					Sub-Total	$ 6.976,40

Total Costo Directo	$ 41.137

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS CONSTRUCCIÓN

12. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

ITEM: 12.19. **TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2". INC ACCESORIOS**

PROVINCIA: **GUAVIO** **ESPECIFICACIÓN:**

MUNICIPIO: **La_Calera** **UNIDAD: ML**

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR	GL	209,29	1,00	209,29	
				Sub-Total	$ 209,29

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
JUEGO BOQUILLAS 1 1/2"	UN	3.080,00	0,50	1.540,00	
TUBO PVC CONDUIT 1 1/2"	ML	5.409,00	1,05	5.679,45	
SOLDADURA PVC LÍQUIDA 1/4	UN	95.185,00	0,003	285,56	
LIMPIADOR PVC 1/4	UN	68.906,00	0,003	206,72	
				Sub-Total	$ 7.711,72

III. TRANSPORTES

Material	Vol-peso ó Cant.	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	$ 0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA BB	209.292,00	200,00%	418.584,00	100,00	4.185,84	
					Sub-Total	$ 4.185,84

Total Costo Directo	$ 12.107

ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA	CODIGO	TOP-F-08
		VERSION	3
		FECHA	17/03/2026
	INFRAESTRUCTURA EN OBRAS PUBLICAS	Pagina 1 de 1	
	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SGC	
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA COP-003-2026

CAPITULO: Capítulo 7

ITEM	DESCRIPCION	UND
NP-13	REJILLA C6 X 4 Aluminio Cúpula	UNIDAD

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR	GL	713,49	1,00	713,49	
				Sub-Total	713,49

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
CEMENTO GRIS	KG	791,00	0,20	158,20	
REJILLA C6 X 4 Aluminio Cúpula	UN	47.860,00	1,00	47.860,00	
				Sub-Total	48.018,20

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Ca	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA AA	$ 190.265,00	200%	380.530,00	26,67	14.268,09	
					Sub-Total	14.268,09

Total Costo Directo	63.000,00

El valor de los insumos fueron tomados del listado vigente de precios del ICCU.

FIRMA QUIEN AUTORIZA **FIRMA ELABORA**

Elaboró: David Moreno - Contratista

Reviso: Deivis Felizzola Tamara - Contratista Profesional SOP

Aprobo: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Públicas

ALCALDÍA DE LA CALERA	ALCALDÍA MUNICIPAL DE LA CALERA	CODIGO	TOP-F-08
		VERSION	3
		FECHA	17/03/2026
	INFRAESTRUCTURA EN OBRAS PUBLICAS	Pagina 1 de 1	
	SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS	SGC	
	ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS		

CONTRATO: CONTRATO DE OBRA COP-003-2026

CAPITULO: Capítulo 7

ITEM	DESCRIPCION	UND
NP-14	AFINADO VIGA NIVELACIÓN	UNIDAD

I. EQUIPO

Descripción	Unidad	Tarifa/Hora	Rendimiento	Valor-Unit.	
HERRAMIENTA MENOR	GL	1.057,03	1,00	1.057,03	
SECCION DE 1,4 POR 1,4 H=2,0 - ANDAMIO CER	D	32.612	36,00	905,89	
				Sub-Total	1.962,92

II. MATERIALES EN OBRA

Descripción	Unidad	Precio-Unit.	Cantidad	Valor-Unit.	
MORTERO 1:4 ELABORADO EN OBRA	M3	572.352,00	0,01	5.580,43	
				Sub-Total	5.580,43

III. TRANSPORTES

Material	Vol. Peso ó Ca	Distancia	M3-Km	Tarifa	Valor-Unit.	
					Sub-Total	0,00

IV. MANO DE OBRA

Trabajador	Jornal	Prestaciones	Jornal Total	Rendimiento	Valor-Unit.	
MANO DE OBRA AA	$ 190.265,00	200%	380.530,00	45,00	8.456,22	
					Sub-Total	8.456,22

Total Costo Directo	16.000,00

El valor de los insumos fueron tomados del listado vigente de precios del ICCU.

FIRMA QUIEN AUTORIZA **FIRMA ELABORA**

Elaboró: David Moreno - Contratista

Reviso: Deivis Felizzola Tamara - Contratista Profesional SOP

Aprobo: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Públicas

PUMP STOP COLOMBIA SAS

N.I.T.: 901587539-5

Calle 3 No.17B-148C11 Cajica

Autorización número de facturación por computador dian nO.18762012769829 de 2019/02/07 desde el No. P-1 hasta P-500 Vigencia 2020/08/05

IVA REGIMEN COMUN, TARIFA ICA(7X1000) ciudad Chía

COTIZACION # 3271

Página: 1/1

Fecha Emisión: 03-06-2026

03-06-2026

Cliente: 3070135 MORENO CLAVIJO HECTOR DAVID

N.I.T.: 3070135

Dirección: CR 3 8 18 P 2

Teléfonos: FAX:

Transporte: 001 TERRESTRE

Dir. Ent.:

Condic. Pago: CONTADO

Vendedor: 142306

EMILY VASQUEZ

Descripción:

Moneda: COL$

Código	Descripción	Cantidad	Unid.	Precio Unitario	% Des.	% I.V.A.	I.V.A.	Neto
GQG 6-18	ELECTROBOMBA DE DRENAJE, CON IMPULSOR TRITURADOR, 1.2 HP 220V 3F 4.8 AMP, CALPEDA, FLOTADOR ELECTRICIO, 3M,20AMP.	2.00	001	3,590,900.00		19.0	1,364,542.00	7,181,800.00
TABLERO DE	TABLERO DE CONTROL ELECTROBOMBA TABLERO DE CONTROL ARRANQUE DIRECTO PARA 2 BOMBAS EYECTORAS RANGO <6.3 AMP 220V TRIFASICA	1.00	001	2,950,000.00		19.0	560,500.00	2,950,000.00

Sub-Total:		10,131,800.00
I.V.A.:		1,925,042.00
% Desc.:	%	0.00
FLETE:	%	0.00
Otros:		0.00
Neto:		12,056,842.00

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
RUT: 1032359952-6 R.S.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

COTIZACION 2015326

Fecha: 14-04-2026

SEÑORES:

DAVID MORENO
PROYECTO: SALON COMUNAL
DIRECCION: LA CALERA / CUNDINAMARCA – COLOMBIA
TELEFONO: 312 412 0588
CORREO: hmdavidmoreno@gmail.com

OFERTA: **SUMINISTRO DE EQUIPO EYECTOR PARA AGUAS MEZCLADAS.**

PROPUESTA: Ponemos a su consideración y estudio, el siguiente ofrecimiento luego de analizar el riesgo, complejidad y acciones propias de la profesión.

Presentamos el siguiente equipo según las memorias de cálculo hidráulico.

CARACTERISTICAS TECNICAS DE LOS EQUIPOS

EQUIPO EYECTOR - AGUAS RESIDUALES.

CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO

Líquido de Bombeo:	AGUA RESIDUAL
Capacidad Total del Equipo:	104 GPM
Cabeza Dinámica Total:	15,5 METROS

CARACTERISTICAS TECNICAS

2 Electro bombas

Línea:	Sumergible
Tipo de bomba:	GRINDER
Tipo de acople:	Mono bloque
Materiales de construcción:	Hierro Fundido
Tipo de impulsor:	Triturador
Tipo de Sello:	Mecánico
Diámetro de Descarga:	2”
Tipo de motor:	Eléctrico
Marca:	Emerson
Potencia:	1 HP
Velocidad:	3600 RPM.
Voltaje/fases:	220



*Imagen comercial de referencia

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
RUT: 1032359952-6 R.S.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

COTIZACION 2015326

TABLERO DE CONTROL ELECTRICO 1HP

1 Armario metálico en lámina de acero calibre 16 y 18 con tratamiento anticorrosivo y acabado final en esmalte horneado. Cerrado para soportar salpicadura de agua.
1 Minibreaker de protección para los controles
2 Contactores con capacidad hasta 18 amperios a 220 voltios
2 Guarda motor de 12 a 18 amperios
2 Luces piloto de señalización verde prendido/apagado de las electrobombas.
2 Selector de 3 posiciones manual/apagado/automático debidamente marcado.
1 Bornera de conexión para entradas y salidas
1 Alarma sonora tipo sirena para dar aviso de riesgo de inundación del pozo de agua.
1 Plano de conexiones
3 Flotador tipo microswitch para apagado del equipo por bajo nivel de agua en el pozo eyector.
1 Alternador automático para bombas 1, Y 2. Con sistema de adición.

CADA SISTEMA ESTA COMPUESTO POR DOS BOMBAS, TABLERO DE CONTROL ALTERNADO ADITIVO, TRES FLOTADORES Y UNA SIRENA DE ALARMA.



Fig.1 Modelo de tablero de control

MANTENIMIENTO DE EQUIPOS
RUT: 1032359952-6 R.S.

DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

COTIZACION 2015326

CONDICIONES COMERCIALES

ITEM	DESCRIPCION	CANT.	VALOR ($)	TOTAL ($)
1	- **Motobomba para aguas residuales – trituradora Mod GRIN – 220 voltios– 2 D – 1 HP**	02	4.950.000	9.900.000
2	- **Tablero eléctrico de control a 220 voltios para 2 bombas con maniobra de adición y alternación, (con todos los accesorios eléctricos y cableado)**	01	3.780.000	3.780.000
			SUBTOTAL	**$** 13.680.000
Nota: Esta oferta tiene una validez de 20 días. **- EL TOTAL ES EL VALOR NETO A PAGAR** **- Descuentos aplicados por cliente referenciado.**			**TOTAL**	**$ 13.680.000**

CONDICIONES COMERCIALES

FORMA DE PAGO: 60% ANTICIPO PARA FABRICACION
y 40% INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA

TIEMPO DE ENTREGA: **6 DIAS HABILES CONFIRMACION PEDIDO**

VALIDEZ DE LA OFERTA: **20 DÍAS**
LUGAR DE ENTREGA: **CIUDAD DE LA OBRA**

ASESORIA TECNICA

USTED PUEDE SOLICITAR A NUESTRO DEPARTAMENTO TECNICO ASESORIA PARA LA SELECCIÓN DE SUS EQUIPOS, ASI COMO PARA INSTALACIÓN Y UTILIZACIÓN DE ELLOS.

TODO ESTO SIN COSTO ADICIONAL EN EL PERIMETRO URBANO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ. FUERA DE BOGOTA, SERAN A CARGO DEL USUARIO LOS COSTOS TOTALES DEL SERVICIO.

REALIZAMOS PRUEBAS PITOMETRICAS CERTIFICADAS A EQUIPOS NACIONALES Y LISTADOS UL-FM SEGÚN LA NORMA NFPA. EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO.

SERVICIO TECNICO

DISFRUTE DEL SERVICIO AGIL Y AMABLE PRESTADO POR INGENIEROS Y TECNICOS ESPECIALIZADOS CON LA MAS AMPLIA EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE NUESTROS EQUIPOS.

GARANTIAS

EL FABRICANTE OTROGA GARANTIA REAL A LOS EQUIPOS POR TERMINO DE UN AÑO CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION O MATERIALES, EXCEPTO PARTES ELECTRICAS, POSTERIORMENTE USTED PODRA SUSCRIBIR CONTRATOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A PRECIOS MUY ESPECIALES CON DESCUENTO.

REPUESTOS

TENEMOS A SU DISPOSICION EL MÁS COMPLETO ALMACEN DE PARTES PARA ATENDER SU NECESIDAD EN FORMA INMEDIATA.

Atentamente.

OCTAVIO ENRIQUE TELLEZ PINEDA
Coordinador de servicio técnico
Mantenimiento de Equipos WS
Cel: 311 502 81 84

AGROCOLOMBIA

WWW.AGROCOLOMBIASAS.COM

COTIZACION
No 00143

FECHA	CLIENTE	NIT.	EMAIL
11/06/2026	DAVID MORENO		
		CELULAR	**DIRECCIÓN**

ASESOR COMERCIAL JORGE VERGARA

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	2	electrobombaS sumergible marca BARNES (LITTLE	3.711.000	7.422.000
		GIANT) para aguas residuales de 1 hp monofasicas		-
		220v caudal maximo 52 gpm y presion 15,5 mts		-
		descarga 2", , Flotador tipo microswitch para apagado del equipo por bajo nivel de agua en el pozo eyector		-
2	1	Tablero de control para 2 bombas de 1 hp con	2.980.000	2.980.000
		alternacion automatica y trabajo secuencial,		
		marca SIEMENS		
		ADJUNTO FICHAS TECNICAS		
		AGROCOLOMBIA SAS NIT 900608730-4		-
		CALLE 11 # 15-12		-
		ASESOR COMERCIAL JORGE VERGARA		
		MOVIL 3125325952		-

CONDICIONES COMERCIALES
TIEMPO DE ENTREGA 2 DIAS
GARANTIA un año por defectos de fabrica
LUGAR DE ENTREGAnuestras instalaciones

SUBTOTAL	10.402.000
IVA	1.976.380
RETE FUENTE	
RETE ICA	
TOTAL	**12.378.380**

	CRONOGRAMA	SEMANA 1	SEMANA 2	SEMANA 3	SEMANA 4	SEMANA 5	SEMANA 6	SEMANA 7	SEMANA 8	SEMANA 9	SEMANA 10	SEMANA 11
Capítulo 1 - Demoliciones, Excavaciones y Rellenos												
1.1	DEMOLICIÓN BALDOSA DE PISO H=0.04 M											
1.2	DEMOLICIÓN PLACA MACIZA 0.15 M											
1.3	DEMOLICIÓN PAÑETE MURO											
1.4	EXCAVACIÓN MANUAL ZANJA EN TIERRA H=1.0 M											
1.5	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)											
1.6	RELLENO CON MATERIAL DEL SITIO COMPACTADO MECÁNICAMENTE											
1.7	RELLENO EN RECEBO COMÚN COMPACTADO MECÁNICAMENTE											
Capítulo 2 - Cubierta												
2.1	DESMONTE DE CUBIERTAS (ASBESTO CEMENTO)											
2.2	TEJA TERMOACÚSTICA											
2.3	FLANCHE EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=30											
2.4	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS D=3"											
Capítulo 3 - Red sanitaria y aguas lluvias												
3.1	RED SANITARIA PVC-S 2"											
3.2	RED SANITARIA PVC-S 3"											
3.3	RED SANITARIA PVC-S 4"											
3.4	CAJA DE INSPECCIÓN DE 100X100											
Capítulo 4 - Impermeabilización y reparación de muros												
4.1	MANTO FIBERGLASS 600X1											
4.2	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM (LINEAL)											
4.3	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM											
4.4	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS (LINEAL)											
4.5	VINILO SOBRE PAÑETE 2 MANOS											
Capítulo 5 - Pisos y enchapes												
5.1	PLACA BASE CONCRETO 0.08 2500 PSI											
5.2	TABLETA DE GRES 25X25											
Capítulo 6 - Otros												
6.1	SELLO CON SILICONA TRANSPARENTE 11 OZ											
6.2	LIMPIEZA DE CANALES Y BAJANTES											
Capítulo 7 - No Previstos												
NP-01	RED SANITARIA PVC-S 6". INCLUYE ACCESORIOS											
NP-02	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 4"											
NP-03	SALIDA SANITARIA PVC-S/PARAL 3"											
NP-04	DEMOLICIÓN MUROS EN MAMAPOSTERÍA 0.25 M, INC RETIRO											
NP-05	TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3500 PSI											
NP-06	MARCO TAPA CAJA DE INSPECCIÓN											
NP-07	ACERO FIGURADO 60000 PSI											
NP-08	SOPORTE METALICO PARA TUBERIA ELEVADA PVC-S 4" Y 6"											
NP-09	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA EYECTOR DE AGUAS RESIDUALES (INCLUYE DOS BOMBAS SUMERGIBLES TIPO GRINDER 1HP CON DIAMETRO DE DESCARGA DE 2" CON TABLERO DE CONTROL ELECTRICO Y ACCESORIOS)											
NP-10	TABLERO PARCIALES 12 CIRCUITOS (INCLUYE TACOS DE 30A)											
NP-11	ACOMETIDA SUBTERRÁNEA BT - 3F - 4H - 4xNo.8AWG - CU - THHN/THWN-2											
NP-12	TUBERÍA PVC CONDUIT 1 1/2". INC ACCESORIOS											
NP-13	REJILLA C6 X 4 Aluminio Cúpula											
NP-14	AFINADO VIGA NIVELACIÓN											

CONTRATISTA

HÉCTOR DAVID MORENO CLAVIJO

SUPERVISOR

MILLER RODRIGO AVELLANEDA ALMECIGA

SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

Elaboró: HÉCTOR DAVID MORENO CLAVIJO - Contratista

Revisó: Deivis Felizzola Tamara - Contratista Profesional SOP

Aprobó: Miller Rodrigo Avellaneda Almeciga - Secretario de Obras Públicas